



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de enero de 2023**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES (1).....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	35
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	44
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	51
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	51
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	54
<i>Permisos Sectoriales</i> .....	58
<i>PAS N° 132</i> .....	60
<i>PAS N° 133</i> .....	61
<i>Denuncia</i> .....	62
<i>Solicitud de Información</i> .....	62
GENERALES (2).....	63
<i>Cuenta</i> .....	66
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	69
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	69
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	70
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	72
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	75
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	78



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNI	: Central Nacional de Informaciones
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FPMR	: Frente Patriótico Manuel Rodríguez
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
IND	: Instituto Nacional de Deportes
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 11 de enero de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.19 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional, y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Los siguientes consejeros participaron por videoconferencia: Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérrec, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Participaron también por videoconferencia el Sr. Gastón Fernández Montero, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y el Sr. Alberto Anguita Medel, en representación de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió presencialmente el asesor Patricio Mora.

En el marco de la solicitud de permiso de rescate de hallazgos arqueológicos del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", de Codelco Chile, asistieron por videoconferencia los Sres. Javier Arcos Pizarro, Ingeniero de Sustentabilidad de la Dirección de Sustentabilidad Estratégica Codelco Distrito Norte; Óscar Acuña, abogado, y las Sras. Katherine Rodríguez, Marcela Debia y Gia Lazzari, de la consultora SGA Gestión Ambiental.

De la Secretaría Técnica asistieron presencialmente Susana Simonetti, Sandra Acevedo, Xaviera Salgado, Patricia Grandy, Isabel Barrios, Paola Seguel, Jorge Placencia, Catalina Contreras, Tamara Moya y Soledad Donoso. Por videoconferencia asistieron Daniela Herrera, Alejandro Cornejo, Marcela Becerra, Fernanda Lathrop, Patricia Kelly, Fabián Alvarado, Rodrigo Órdenes, Hugo Carrión, Francisca Ivanovic, Cristián Aravena, Jacqueline Moreno, Daniela Díaz, Álvaro Romero, Fernanda Castro, Carolina Lira, María José Moraga, Alejandra Garay, Javier Ruiz, Ángela Guajardo, Felipe Salinas, Claudia Cento, Joaquín Vega, Cristóbal Rebolledo, Stephanie Saavedra, Gloria Núñez, Francisca Correa, Rolando González y Cristina Briño.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Mauricio Uribe plantea la conveniencia de retomar la revisión de reglamentos asociados al componente arqueológico y la Guía de Procedimiento Arqueológico. También se refiere a los proyectos de hospitales, señala el caso del Hospital de La Unión, y pide poner atención sobre los terrenos que se seleccionan para su implementación, junto con implementar medidas preventivas para no contravenir los proyectos.
- La consejera Magdalena Krebs consulta por la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y las repercusiones para el CMN.

La Secretaría indica que el proyecto se encuentra en el Senado y se solicitará información al MMA.

- El Sr. Gastón Fernández informa que participó en una reunión con la Cámara Chilena de la Construcción, donde le expresaron inquietudes por la incidencia del CMN en relación a proyectos inmobiliarios y otras construcciones, en específico, por ambigüedades en materia arqueológica.
- El consejero José Osorio pide informar sobre los procesos de consulta indígena y ciudadana para una futura modificación de la Ley 17.288 de MN, y sobre el proceso de consulta indígena asociada a la caracterización de bienes arqueológicos en el río Pilmaiquén. Agrega su preocupación por la necesidad de aprobación del acta de sesión del 21.12.2022, para la dictación del decreto de declaratoria de la ZT de Limache. Finalmente invita a los consejeros, autoridades y Secretaría a participar en el Congreso N° 12 de Comunidades por el Patrimonio, a realizarse entre el 21 y 23 de abril en San Pedro de Atacama.

El ST Erwin Brevis comenta que el acta de sesión del 21.12.2022 se someterá a aprobación en la siguiente sesión, y que se dará un informativo en la presente sesión sobre la implementación del proceso de consulta indígena de Pilmaiquén.

- La Subsecretaria pide remitir los antecedentes de los hospitales que presentan problemáticas de índole arqueológica para proponer herramientas preventivas e implementar la protección patrimonial a la par del desarrollo de los proyectos. Indica que sería idóneo la presentación sobre las implicancias de la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y agrega que la materia reglamentaria respecto al componente arqueológico se informará en la presente sesión.

### GENERALES (1)

3. Solicitud de permiso de rescate (PAS 132) para 36 hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", de Codelco Chile, División Radomiro Tomic, Región de Antofagasta.

Codelco Chile ha solicitado y se ha accedido a que presente en sesión, por lo que se saluda y da la bienvenida a los Sres. Javier Arcos Pizarro, Ingeniero de Sustentabilidad, Dirección de Sustentabilidad Estratégica Codelco Distrito Norte; Óscar Acuña, abogado, y a las Sras. Katherine Rodríguez, Marcela Debia y Gia Lazzari, de la consultora SGA Gestión Ambiental.

#### *Presentación de los invitados*

El proyecto cuenta con RCA y se realiza para el desarrollo de mejoramiento de matriz de recursos mineros, por 8 años, sobre plataformas de sondaje. Se señala la importancia de avanzar con el programa de sondaje para caracterizar de buena forma y continuar con la explotación de cobre, dando vida útil a la operación.

Se ha efectuado un plan de trabajo para la recolección superficial de 32 sitios arqueológicos aprobados en el PAS 132, los cuales previamente fueron registrados en la línea de base. El permiso fue denegado por falta de información y corrección de fichas, metodología y análisis, por lo cual se realizó el reingreso de la información en noviembre del 2022. La actual solicitud presenta antecedentes para la recolección superficial mediante decapado en unidades de 1 x 1 m; son piques, rasgos estructurales, rasgos lineales y hallazgos aislados, y los materiales se conservarán en el Museo de Historia Natural de Calama.

La metodología propone 4 etapas de registro y análisis. Se hace registro de rasgos estructurales para generar información adecuada para las etapas posteriores, mediante una ficha especializada, registro fotográfico, ortomosaicos y curvas de nivel, entre otros. Se realiza análisis de laboratorio según materialidad, elaboración de informes, propuesta de conservación y depósito, y dos fases posteriores según los estándares de CNCR.

Se propone hacer recolección con posterioridad al registro, con unidades de 1 x 1 m hasta cumplir la dispersión de materiales muebles. Se cumple con la recolección del 100% de la superficie y con el decapado manual, y se subsana el número de unidades. Para el embalaje se propone su realización en terreno en bolsas de polietileno y se retiran materiales muebles con cajas storbox o tyvek, cartón corrugado y ethafoam, para su posterior análisis.

La carta Gantt contempla las actividades de: planificación campaña y ejecución de recolección superficial, entre las semanas 1 y 4; elaboración de informe ejecutivo de recolección superficial, entre las semanas 5 y 8; entrega de informe ejecutivo de recolección superficial, en la semana 8; análisis de materiales y conservación definitiva, entre las semanas 9 y 20; elaboración del informe final de recolección superficial, entre las semanas 21 y 24, y entrega del informe final al CMN y al Museo de Calama, en la semana 24.

La exposición hace presente que presentaron la solicitud con el informe en mayo y recibieron la respuesta del CMN en octubre, reingresando con lo solicitado en noviembre; hacen presente la urgencia de obtener el permiso.

Se ofrece la palabra a los consejeros para expresar comentarios o consultas; no las hay. Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

### *Comentarios*

Los consejeros señalan que el caso no ha sido presentado en Comisión, por tanto, se requiere el análisis que permita traducir y contextualizar la información. Se plantea la disposición a revisar lo antes posible el caso según la disposición de la Secretaría.

La Subsecretaria indica que los titulares han solicitado audiencia ante el CMN dada la urgencia temporal que presenta el proyecto, no obstante, se les aclaró que el permiso requiere evaluarse técnicamente en detalle.

#### 4. Estado de tramitación de Reglamentos de la Ley de MN.

El Reglamento de excavaciones arqueológicas y paleontológicas fue ingresado a la CGR el 08.02.2022, siendo retirado por Ord. N° 122 el 18.03.2022 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Durante noviembre y diciembre se realizaron 7 reuniones de trabajo con el equipo jurídico de la ST del CMN, mientras que en los meses de enero y febrero del 2023 se realizarán reuniones jurídicas y de la Comisión de Patrimonio Arqueológico para relevar puntos que podrían ser perfectibles. Se proyecta la presentación del Reglamento en una sesión del CMN de marzo del 2023, para su posterior reingreso a la CGR en abril.

El Reglamento que determina el procedimiento para la salida al extranjero desde el territorio nacional de muestras arqueológicas, antropológicas y/o paleontológicas fue elaborado por la Unidad Jurídica de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y revisado por el Área Jurídica de la ST del CMN y por la División Jurídica del Serpat. El borrador contó con revisiones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico hasta fines de octubre del 2021, y se propone retomar su tratamiento en Comisión en marzo del 2023.

### *Comentarios*

Se valora positivamente la calendarización para la revisión de los reglamentos señalados y que ésta sea acotada para atender la prioridad que requieren. A lo anterior se agrega que los documentos debiesen retornar a las comunidades arqueológicas que participaron en su formulación. Se espera contar con un reglamento renovado que permita flexibilidades y vinculación

entre la protección patrimonial y otras situaciones que son de interés, tales como proyectos de inversión, puesta en valor, utilización de materiales arqueológicos y actividades culturales, entre otras.

5. Presentación de ideas de modernización para el CMN por parte de los consejeros/as.

Se han recibido los aportes de los/as consejeros/as para la modernización de la Secretaría Técnica del CMN, y se ha otorgado un plazo adicional de una semana para continuar enviando aportes. Se presentará la sistematización de los puntos y en marzo se realizará una nueva reunión con los/as consejeros/as. Los puntos levantados son los siguientes:

- i. Reglamentos.
- ii. Accionar del Consejo y descentralización: robustecer la independencia y autonomía de las OTR; revisar funcionamiento de las sesiones del CMN para agilizar las solicitudes de revisión y operación de las comisiones técnicas; revisar normativa y procesos relativos a arqueología, y fortalecer funcionamiento y operación de las comisiones técnicas.
- iii. Actualización del Protocolo de Sala: creación e implementación de un reglamento de funcionamiento del CMN.
- iv. Revisión, discusión y actualización de la relación entre el CMN, el MMA, el SEIA y el SEA.
- v. Museos: crisis y déficit de depósitos; revisar y aclarar atribuciones del CMN respecto de la investigación de colecciones en museos del Serpat, y revisión y delimitación del alcance de los requerimientos arqueológicos que se establecen para los proyectos.
- vi. Mejora en la estabilidad laboral de los/as profesionales del CMN, especialmente para arqueólogos y arquitectos, a través de remuneraciones atractivas.

*Comentarios*

Los consejeros comentan sobre el acervo comunitario y la identificación de puntos comunes entre los/as consejeros/as. Se plantea que hay aspectos básicos que se pueden tratar, como son los problemas de préstamo entre museos y su excesiva burocracia, mientras que hay otros problemas que dependen de una política pública de largo plazo. También se pide considerar la revisión de la Guía de Procedimientos Arqueológicos.

La Subsecretaria acoge los comentarios, indicando su concordancia en que existen problemáticas que se pueden atender de manera ágil. En relación a la Guía de Procedimientos Arqueológicos, invita a los consejeros a enviar los puntos identificados por escrito para integrarlos a las problemáticas a trabajar.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 10 de enero participaron los consejeros Emma de Ramón, María Loreto Torres, Cecilia García – Huidobro y César Millahueique, y por parte de la ST Xaviera Salgado, Fernanda Arriaza y Francisca Correa.

6. Solicitud de declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, del Sitio de Memoria Casa Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

La solicitud fue presentada en las siguientes ocasiones:

- Por oficio N° 77561 del 30.08.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, al tenor de lo requerido por la H. Diputada Carmen Hertz Cádiz (Ingreso CMN N° 5546 del 16.09.2021).
- Por carta del 01.09.2021, de la Sra. Ninoska Henríquez, del Colectivo de Rodriguistas Caídos (Ingreso CMN N° 5281 del 07.09.2021).
- Por oficio N° 100 del 04.11.2021 del Sr. Cristóbal Labra Bassa, Alcalde de San Joaquín (Ingreso CMN N° 1884 del 21.03.2022).

El bien es una propiedad particular, ubicado en calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, cuyo uso original y actual es habitacional.

La solicitud se encuentra respaldada con un documento que contiene 903 firmas de diversas instituciones, organizaciones y personas naturales. También cuenta con cartas de apoyo de las siguientes personas: Sra. Alicia Lira Matus, Presidenta Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos; Sr. Cristian Bahamonde, Presidente de Memoria Ex Clínica Santa Lucía; Sra. Mónica Monsalves León, Presidenta Corporación Memorial Cerro Chena – CORMECH; Sr. Miguel Catalán; Sr. Eduardo Juri Nahas, Presidente Colectivo La Porfiada Memoria; Sra. Sandra Gamba; Sra. María Emilia Marchi; Sra. Rebeca Ulloa, Presidenta Corporación de Socorros Mutuos Bautista van Schouwen Vasey; Sra. Carla Pellegrini Friedmann; Sr. Carlos Morales; Sra. Teresa Monardes Valdivia; Sr. Jaime Tarifeño Gallardo; Sra. Valentina Campos Cáceres; Sra. Angélica Navarrete, Presidenta Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume; Sr. Pedro Santa María Hernández; Sra. María Cecilia Marchant; Sr. Ricardo Klapp, Presidente del Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende; Sra. Carmen Bascuñán Morales, Presidenta Colectivo 19 de Noviembre-Casa Memoria de Valparaíso; Sra. Paula Tesche Roa, representante de Memorias Colectivas del Biobío; Sr. Patricio Véjar Mercado; Sra. Natalia Chanfreau Hennings, Vocera de Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio; Sra. Lucía Sepúlveda Ruiz; Sra. Vanesa Hermosilla del Castillo; Sra. Laura Paillan Fuentes; Sr. Gonzalo Martínez Schwartz; Sr. Luis Arellano Pastenes, Presidente de la Corporación de Defensa y Promoción de los Derechos del Pueblo (CODEPU); Sr. Víctor Manuel R. Silva; Sra. Silvia Mellado Vega; Sra. Jimena Agurto Díaz; Sr. Francisco Ugás Tapia; Sr. Carlos Moya Ureta; Sra. Carola Hidalgo Campos; Sra. Bárbara Riquelme Moreno; Sra. María F. García Iribarren, Directora Ejecutiva Museo de la Memoria y los Derechos Humanos; Sra. Emilia Schneider Videla, H. Diputada de la República; Sra. Carmen Hertz Cádiz, H.

Diputada de la República; Sr. Claudio Fonseca; Sr. Marco Valdivia; Sr. Pedro Gallardo; Sr. Nicolás Montecinos; Sr. Iván Carrasco Mora; Sr. Juan Gabriel Tobar; Sr. Leandro Torchio; Sr. Patricio Guzmán; Sr. Cristóbal Labra Bassa, Alcalde de San Joaquín; Sr. Lautaro Araneda; Sra. Jacqueline Durán Castillo; Sr. Pablo Villagra Pañalillo; Sr. Christian Silva; Sr. Marcelo Acevedo Vallejo; Sr. Jorge González San Martín y Sra. Lucía Aravena.

Asimismo, la Sra. Ninoska Henríquez, del Colectivo de Familiares y Amigos de Rodriguistas Caídos, mediante correos electrónicos del 28.12.2022 y 03.01.2023, remite 47 cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria (Ingresos CMN N° 8093 del 29.12.2022 y N° 9 del 03.01.2023).

Se han efectuado las siguientes consultas de opinión:

- A la I. Municipalidad de San Joaquín, por Ord. CMN N° 1421 del 01.04.2022 y N° 3463 del 31.08.2022, cuya opinión es favorable a la declaratoria (Ingreso CMN N° 8120 del 30 de diciembre de 2022).
- Al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, por Ord. CMN N° 3462 del 31.08.2022. Se registra su opinión favorable por correo electrónico del 21.10.2022, que además remite antecedentes (Ingreso CMN N° 6545 del 21.10.2022).
- A la Sra. Fernanda Hugo Amigo, propietaria, por Ord. CMN N° 3647 del 13.09.2022. Se registra su opinión desfavorable mediante correo electrónico del 14.12.2022 (Ingreso CMN N° 7755 del 15.12.2022).
- A la Sra. Haydee Oberreuter Umazabal, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. SPC N° 486 del 26.12.2022, sin registrarse respuesta (Ingreso CMN N° 8042 del 27.12.2022).

La propiedad fue recientemente adquirida por su actual propietaria, según consta en la escritura del Conservador de Bienes Raíces de junio de 2022. Durante 2020 y 2021 el sitio estuvo en venta, lo cual generó preocupación en familiares de las víctimas, considerando el riesgo latente de una demolición y que la agrupación Colectivo de Rodriguistas Caídos no contaba con el dinero para poder adquirir la casa y darle un uso como espacio de memoria. La propietaria indicó que al momento de comprar la casa no tenía conocimiento de los hechos ocurridos.

#### *Ubicación, descripción, caracterización y planimetría*

El inmueble se encuentra emplazado en un sector históricamente residencial, entre importantes arterias de la comuna como Santa Rosa y Avenida Las Industrias, cercano al parque La Castrina. Anteriormente pertenecía a la comuna de San Miguel.

Por Ord. N° 719 del 07.12.2022 la DOM de San Joaquín adjunta antecedentes del predio ubicado en calle Varas Mena N° 417 (Ingreso CMN N° 7874 del 20.12.2022). Entre ellos, la planimetría original de la casa, a través de la cual se constata que la disposición del inmueble es idéntica a la actual, lo cual también se comprobó en la visita a terreno realizada el 15.12.2022. Originalmente la distribución contempló dos habitaciones, un pasillo, un patio y un galpón metálico construido en 1974. La casa ha tenido uso habitacional y comercial; funcionó como amasandería, casa de seguridad y sucursal de una empresa de telecomunicaciones.

Mediante el registro fotográfico reciente, se observa que la propietaria realizó modificaciones consistentes en la instalación de dos ventanas y la reducción de la puerta de acceso, para cumplir con el uso habitacional.

*Antecedentes históricos, de memoria y derechos humanos*

Los fundamentos de la declaratoria hacen relación con los hechos ocurridos el 15 y 16 de junio de 1987, conocidos popularmente como "Operación Albania" o "Matanza de Corpus Christi", que tuvo el propósito de desarticular la cúpula del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) por parte de la Central Nacional de Informaciones (CNI) y que tuvo como resultado el asesinato de 12 personas, en represalia por el atentado al dictador Augusto Pinochet en septiembre de 1986, conocido como "Operación Siglo XX".

La CNI, bajo el mando de Álvaro Corbalán, dispuso una logística para simular enfrentamientos en cuatro puntos de la ciudad. Los agentes interceptaron a los frentistas en la vía pública, irrumpieron en sus hogares y casas de seguridad con la finalidad de asesinarlos. Las acciones se produjeron en la calle Alhué, comuna de Las Condes; calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín; Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, y en calle Pedro Donoso N° 582, comuna de Recoleta. Se realizaron cerca de 15 operativos en 17 horas, con cerca de 200 agentes operando al mismo tiempo; 5 de ellos tuvieron como resultado 12 muertos.

La prensa cubrió ampliamente el caso y una vertiente oficial presentó la matanza como un enfrentamiento, utilizando términos como terroristas, extremistas y subversivos, siendo uno de los principales montajes de la época. Sin embargo, gracias al relato de vecinos del sector de Varas Mena, se determinó que uno de los asesinados no participó en un enfrentamiento, sino que fue atacado; posteriormente le pusieron un arma en la mano mientras su cuerpo estaba en la calle y le tomaron fotografías.

La casa de Varas Mena N° 417 fue utilizada como casa de seguridad del FPMR y la CNI la tenía plenamente identificada. Alrededor de la medianoche se encontraban varias personas dentro y el lugar había sido rodeado desde temprano con agentes apostados en las casas vecinas. Sin previo aviso, los agentes de la CNI ingresaron violentamente por el portón disparando; las personas que estaban en la parte posterior de la casa huyeron por los techos de las casas vecinas, sin embargo, Wilson Daniel Henríquez Gallegos y Juan Waldemar Henríquez Araya se enfrentaron con la CNI en el lugar para dar tiempo a sus compañeros de huir, terminando ambos fallecidos.

En enero del 2005, el Ministro en Visita Hugo Dolmetsch condenó a cadena perpetua al ex Director de la CNI, Hugo Salas Wenzel, mientras que Alvaro Corbalán recibió una pena de 15 años y un día, que posteriormente fue aumentada a 20 años; otras 12 personas recibieron diversas condenas. 11 encausados fueron absueltos debido a que se estimó que sólo habían cumplido órdenes. Los hechos están consignados en el Informe Rettig, donde además se determina que la muerte de los fallecidos en el inmueble es responsabilidad de los agentes estatales.

El inmueble ha sido escenario de múltiples conmemoraciones y los familiares, organizaciones de DDHH y vecinos del sector han desarrollado permanentemente diversas iniciativas. Cada víspera de la fecha se realiza una romería hacia las distintas comunas donde tuvo lugar la Matanza y en septiembre de 2021 la I. Municipalidad de San Joaquín convocó una ciletada ciudadana por la memoria, la cual culminaba en calle Varas Mena N° 417.

La Unidad de Memoria y Derechos Humanos de la ST realizó un taller de memoria en diciembre del 2022, al cual asistieron algunos familiares de las víctimas, lo cual permitió levantar información, consensuar valores y atributos y relevar el significado de la declaratoria para las comunidades.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre la capacidad de generar y promover la gestión del inmueble en consideración de su propiedad particular. Se indica que, en caso de un acuerdo favorable para la declaratoria, se debe instar a que alguna institución del Estado o el municipio lo adquiera y administre, contribuyendo a su puesta en valor y utilización compatible con su calidad de espacio de memoria y conmemoración. Se hace presente la necesidad de abordar en general la proyección de los sitios de memoria, con apertura a formas distintas de puesta en valor; no todos pueden ser museos esta casa, de adquirirse, podría combinar el uso como dependencia municipal con la vocación conmemorativa. Por otra parte, se reflexiona que la protección de estos sitios es un deber del Estado que emana de los Informes Rettig y Valech y responde a una reflexión.

La Subsecretaria comenta que el presupuesto del Serpat contempla un programa de financiamiento para distintos sitios de memoria a nivel nacional, lo cual contribuye a la conservación de estos espacios y a las actividades que ahí se desarrollan. Lo anterior considera un trabajo interministerial para implementar el programa y requiere un plan de manejo aprobado por la Unidad de Ciudadanía de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Se acuerda de manera unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Sitio de Memoria Casa Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 02 – 2023 cubre una superficie de 253 m<sup>2</sup>, delimitada por el polígono A – B- C – D – E – F – A , cuya descripción es:

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono:
A – B	Límite nororiente, línea por deslinde de predio, proyectado hasta solera norte de calle Varas Mena.
B – C	Límite suroriente, línea por solera norte de calle Varas Mena.
C – D	Límite poniente, línea desde solera norte de calle Varas Mena, hasta línea oficial de vivienda N° 419.
D – E	Límite norte, línea por línea oficial de vivienda N° 419, hasta deslinde de predio.
E – F	Límite poniente, línea por deslinde de predio.
F – A	Límite norte, línea por fondo de predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	348.336	6.290.701
B	348.340	6.290.678
C	348.324	6.290.677
D	348.323	6.290.681

E	348.329	6.290.681
F	348.327	6.290.700

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

#### *Atributos*

- Composición arquitectónica de la fachada.
- Espacio de conmemoración ubicado en el frontis de la acera.

#### *Valores*

- El lugar es testimonio del accionar represivo de la Central Nacional de Informaciones (CNI), que en junio de 1987, y como consecuencia del atentado a Augusto Pinochet (Operación Siglo XX) en septiembre de 1986, buscó desarticular y reprimir al Frente Patriótico Manuel Rodríguez. La acción de los agentes de seguridad tuvo el propósito de simular un enfrentamiento entre los militantes, y como un hecho secundario, infundir terror en la población.

En el inmueble fueron ejecutados dos militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, quienes fueron acribillados por agentes del Estado, en un enfrentamiento armado.

- El constituirse como símbolo de lucha contra el olvido, la impunidad y la recuperación de la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos en la Región Metropolitana. En la actualidad, el espacio es utilizado como lugar de destino de romerías y de manifestaciones de familiares, vecinos y organizaciones políticas, culturales y de derechos humanos.
- El sitio es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión política de Estado. Su preservación en el tiempo es una contribución a la protección, promoción y educación de los derechos humanos.

7. La Sra. Constanza Correa, conservadora – restauradora, por correo electrónico del 05.12.2022, remite Ord. N° 497 del 23.11.2022 del Director (S) Parque Metropolitano de Santiago del Minvu, y solicita autorización para el proyecto "Cierre perimetral y estructura de sostenimiento provisorios" en el MH Mural obra de María Martner y Juan O'Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 7529 del 05.12.2022).

La intervención, de carácter provisorio, contempla la construcción de un sostenimiento del mural mediante una estructura de madera afianzada al terreno, sin apoyo directo en el mural, para sostener las figuras con riesgo de caída, con la instalación de apoyos puntuales regulables de hilos de acero, los que se colocarán de forma perpendicular y en las áreas que presentan mayor riesgo, además de un cierre perimetral a 5 m del mural, consistente en un cerco compuesto por pilares de madera de pino, distanciados en 2,5 m cada uno, con cierre de malla tipo Acmafor.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: considerar el uso de otro material para el cierre perimetral, ya que la malla no cumple con lo relativo a temas de seguridad; para el segundo eje de apoyo del sostenimiento se deberá verificar la superficie en cuanto a su capacidad soportante y de sujeción; se deberá incluir arriostamiento a la estructura entre las cerchas, y aplicar recubrimiento como capa de protección a la estructura de madera.

8. El Sr. Héctor Gómez, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Antofagasta, por Ord. N° 4494 del 09.12.2022 informa la inexistencia de antecedentes respecto a intervenciones en el MP a Lenka Franulic, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7663 del 12.12.2022).

Se acuerda remitir a la I. Municipalidad de Antofagasta los antecedentes de denuncia por hechos que podrían ser constitutivos de delito de daño respecto del MP.

9. Por memo N° 101 del 16.12.2022, la OTR del CMN del Biobío remite carta N° 73 del 16.12.2022 del Sr. Alexis Pérez, profesional residente de Ingeniería y Construcción Eduardo Arancibia S.A., quien en relación al Ord. CMN N° 4352 del 28.09.2021 informa la ejecución del traslado y reubicación del MP "Busto Manuel Blanco Encalada", emplazado en Av. Manuel Blanco Encalada s/N°, Plazoleta María Isabel, comuna de Talcahuano (Ingreso CMN N° 7822 del 16.12.2022).

Se toma conocimiento.

10. La Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 517 del 19.12.2022 dirigido a la Sra. Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional, consulta opinión sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7850 del 20.12.2022).

Se toma conocimiento.

11. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 478 del 15.12.2022 dirigido a la Sra. Haydee Oberreuter Umazabal, Subsecretaria de Derechos Humanos, consulta opinión sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Memorial de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General, ubicado en calle Profesor Alberto Zañartu N° 951, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7864 del 20.12.2022).

Se toma conocimiento.

12. El Sr. José Del Pozo, Alcalde de Chillán Viejo, por Ord. N° 425 del 29.06.2022 consulta por estado de solicitud de autorización de instalación de MP en la Plaza Mayor Isabel Riquelme, comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4205 del 05.07.2022).

El proyecto contempla el emplazamiento de un MP en conmemoración a personalidades de la historia chillaneja, consistente en un monolito de hormigón armado revestido en piedra laja de 2,15 m de alto, 1 m de ancho y 0,25 m de profundidad, y sobre este, 2 placas de mármol fijadas mediante adhesivo; una de 1 m por 0,4 m, en donde se grabarán los nombres de 20 personas, y la otra de 0,29 m por 0,22 m, con un grabado de un texto acerca del reconocimiento histórico a estas personas. Los nombres a grabar son los siguientes: Francisco Nuñez de Pineda y Bascuñán; Ana María Toledo; Miguel de Olivares; Padre Gil de Calvo; Simón Riquelme; José Rosauero Acuña; Pedro Ramón Arriagada; Bernardo O'Higgins; Ramón Lantaño; María Cornelia Olivares; Pedro Lagos; Juan Antonio Vargas Pinochet; José Luis Araneda; Manuel Bustamante; Santiago Figueroa; Eduardo Fisher; Humberto Rodríguez Villalobos; Manuel Fernández; Manuel Cuervo, y Odila Orrego.

Se acuerda autorizar la instalación de este MP, con las siguientes indicaciones: los materiales y productos deberán ser compatibles entre sí, acordes a los condicionantes atmosféricos y estables en el tiempo. El sistema de anclaje y sujeción de las placas debe asegurar una adecuada resistencia y seguridad, para su preservación y ante posibles acciones de vandalización, por lo que adicionalmente al uso del adhesivo se deberán considerar puntos de anclaje al monolito.

13. La Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 491 del 26.12.2022 dirigido a la Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de decreto que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8044 del 27.12.2022).

Se toma conocimiento.

14. La Sra. Lia Karmelic, Encargada de la Unidad de Patrimonio del Departamento de Infraestructura del IND, por correo electrónico del 28.12.2022, invita a que un integrante de la ST del CMN forme parte del jurado del concurso asociado al proyecto curatorial "Camino de la Memoria" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8076 del 28.12.2022).

Se informará la designación de la funcionaria Xaviera Salgado.

15. El Sr. Pablo Marfán, conservador, mediante correo electrónico del 29.12.2022, remite "Informe del Proyecto de Conservación y Restauración de la Pintura *Retrato de Leopoldo Castedo*", MH Obras Artísticas de Violeta Parra, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8104 del 29.12.2022).

Se toma conocimiento.

16. El Sr. Joaquín Bizama Tiznado, Jefe Región de Aysén del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), por Ord. N° 40 del 30.12.2022 dirigido al Seremi de Derechos Humanos, informa sobre denuncia por ataque efectuado el 28.12.2022 al MP Memorial en Homenaje a los Detenidos

Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Región de Aysén, comuna de Coyhaique (Ingreso CMN N° 35 del 04.01.2023).

Se aplicará el Protocolo de actuación en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales, consistente en solicitar la representación judicial del CDE y remitir los antecedentes a la Fiscalía Local de Coyhaique por eventual delito de daño a MN y denuncia de hechos que podrían ser constitutivos de delito, además de solicitar a la I. Municipalidad de Coyhaique la ejecución de medidas de reparación y mantención del MP.

17. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director del Museo Arqueológico de La Serena, por carta del 19.08.2022 solicita pronunciamiento del proyecto "Mural cinético Diaguita", a realizarse en un muro medianero del Museo ubicado en Cordovez esquina Cienfuegos s/N°, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5350 del 26.08.2022).

Se acuerda remitir una opinión favorable y se queda a la espera de la solicitud formal de autorización.

18. *Fe de erratas:* en el N° 35 del acta de la sesión ordinaria del 23.11.2022, con la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria casa Pedro Donoso N° 582, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

DONDE DICE: "La Sra. María Soledad Silva, profesional del Observatorio de Derechos Humanos de la I. Municipalidad de Recoleta, por carta del 16.11.2022, entrega 25 cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 7110 del 16.11.2022). En definitiva, esta medida cuenta con 42 cartas de apoyo de personas, organizaciones de la sociedad civil y de diversas agrupaciones de DDHH interesadas en la protección del inmueble: Cintras, centro de salud mental y DDHH; Patricio Sanhueza Salinas, ex preso político; Sindicato Luis Emilio Recabarren; Pedro Olivares Villanueva, ex preso político; Frente amplio de trabajadores; Centro de formación Memoria y Futuro; Centro cultural Museo y Memoria Neltume; Casa de Memoria Corpus Christi; Agrupación Familiares Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca; Coordinador Núcleo de Historia Social Popular; Memoria y DDHH, Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile; Curador Museo del Estallido Social; Comunidad EcuMénica Martín Luther King; Corporación Cultural "La Feria o Feriartes"; Unidad Vecinal N° 3 Juntas de Vecinos Población Vivaceta; Agrupación de artesanos Arte-Campos; Coordinadora Cultural y Social Trepagne; Agrupación Social y Cultural Twister; Secretaría Política Base Recoleta, Juventudes Comunistas de Chile; Club Social y Deportivo Condado F.C.; Comité de DDHH ex Nido 20, Sitio de Memoria Alberto Bachelet Martínez; Corporación 3 y 4 Álamos; Grupo de Memoria Renca de pie; Memorias Colectivas del Biobío; Colectivo artístico La PatoGallina; Organización no gubernamental de desarrollo, Circo social La Chimba; Casa de Miguel, Red Solidaria; Organización "Al otro lado del río"; Casa Maleza Artes&Oficios; Corporación cultural en DDHH y Memorias Traslahuella, Talca; Cooperativa La Cacerola; Comité de DDHH, Catrillanca, Recoleta; Peregrinos por los DDHH, Talca; Agrupación por la memoria histórica Providencia de Antofagasta; Maule por la nueva educación; Escuela Popular Marta Ugarte; Corporación Memoria Borgoño; Sindicato N° 1 Casona de los jóvenes; Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios, ACES; Observadores y defensores de DDHH Chile; Corporación Memoria Cerro Chena, Cormech; Casa Memoria Valparaíso."

DEBE DECIR: "Esta solicitud de declaratoria cuenta con 69 cartas de apoyo, 44 de ellas entregadas por el Sr. José Miguel Guzmán, director ejecutivo de Cintras, por carta del 18.10.2022 (Ingreso CMN N° 6504 del 21.10.2022). Igualmente, la Sra. María Soledad Silva, profesional del Observatorio de Derechos Humanos de la I. Municipalidad de Recoleta, por carta del 16.11.2022 entregó otras 25 cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 7110 del 16.11.2022). Estas corresponden a diversas organizaciones de Derechos Humanos y de la sociedad civil, además de parlamentarios, que se individualizan a continuación:

Agrupación de artesanos Arte-Campos; Agrupación Familiares Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca; Agrupación por la memoria histórica Providencia de Antofagasta; Agrupación Social y Cultural Twister; ACES; Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios; Casa de Memoria Corpus Christi; Casa de Miguel, Red Solidaria; Casa Maleza Artes&Oficios; Casa Memoria Valparaíso; Centro cultural Museo y Memoria Neltume; Centro de formación Memoria y Futuro; Cintras, centro de salud mental y DDHH; Club Social y Deportivo Condado F.C.; Club deportivo, social y cultural y ambientalista "Al otro lado del río"; Colectivo "la porfiada memoria"; Colectivo artístico La PatoGallina; Comité de DDHH ex Nido 20, Sitio de Memoria Alberto Bachelet Martínez; Comité de DDHH, Catrillanca, Recoleta; Comunidad Ecuménica Martín Luther King; Cooperativa La Cacerola; Núcleo de Historia Social Popular; Coordinadora Cultural y Social Trepagne; Corporación 3 y 4 Álamos; Corporación Cultural "La Feria o Feriartes"; Corporación cultural en DDHH y Memorias Traslahuella, Talca; Corporación Memoria Borgoño; Corporación Memoria Cerro Chena, Cormech; Museo del Estallido Social; Escuela Popular Marta Ugarte; Frente amplio de trabajadores; Fundación Julio Guerra Olivares; Fundación movimiento salud en resistencia; Grupo de Memoria Renca de pie; Junta de vecinos 33 barrio Avenida Perú; Maule por una nueva educación; Memoria y DDHH, Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile; Memorias Colectivas del Biobío; Observadores y defensores de DDHH Chile; Organización "Al otro lado del río"; Organización no gubernamental de desarrollo, Circo social La Chimba; Patricio Sanhueza Salinas, ex preso político; Pedro Olivares Villanueva, ex preso político; Peregrinos por los DDHH, Talca; Secretaría Política Base Recoleta, Juventudes Comunistas de Chile; Sindicato Luis Emilio Recabarren; Sindicato N° 1 Casona de los jóvenes; Unidad Vecinal N° 3 Juntas de Vecinos Población Vivaceta; Sra. Gaby Rivera Sánchez, Presidenta de Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; Sr. Luis Astudillo Peiretti, Alcalde de Pedro Aguirre Cerda.

Los parlamentarios que expresaron su apoyo son los H. Senadores y Senadoras de la República Sr. Daniel Núñez Arancibia, Sr. Juan Latorre Riveros, Sra. Claudia Pascal Grau y Sra. Fabiola Campillay Rojas, y los H. Diputados y Diputadas de la República Sr. Boris Barrera Moreno, Sr. Hernán Palma Pérez, Sr. Jaime Naranjo Ortiz, Sr. Leonardo Soto Ferrada, Sr. Luis Cuello Peña y Lillo, Sr. Matías Ramírez Pascal, Sr. Raúl Leiva Carvajal, Sr. Tomás Hirsch, Sra. Alejandra Placencia, Sra. Carolina Tello Rojas, Sra. Emilia Nuyado Ancapichún, Sra. Lorena Pizarro, Sra. Marisela Santibáñez Novoa, Sra. Nathalie Castillo, Sra. Karol Cariola Oliva y Sra. Maite Orsini Pascal."

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 10.01.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo y Cecilia García – Huidobro; Carolina Aguayo, de la DAMOP, y los profesionales de la ST - CMN Valentina Luco, Antonio Suazo, Alejandra Garay, Omar Neira, Daniela Diaz, Pamela Domínguez, Stephanie Saavedra, Alexandra Joo, Elda Vásquez, Isabel Barrios, Orleans Romero, Purísima Garrido, Daniel Contreras, Edgar Ibáñez, Álvaro Romero, Felipe Martínez, Catharina Anwandter, Karina Aliaga y Carolina Lira.

19. Intervenciones ejecutadas en el MH Bodegas de la Viña Santa Carolina, comuna de Macul, Región Metropolitana.

En la sesión extraordinaria del 03.11.2021 se recibió al Sr. Iván Poduje, arquitecto de Atisba Estudios y Proyectos Urbanos, quien informó de un proyecto de restauración y paisajismo en el MH que comenzó en el año 2010, para la puesta en valor del parque, bodegas y casa de la viña, junto al retiro de los edificios colapsados por el terremoto del año 2010. Se indicó que las obras no se encontraban regularizadas.

Por carta del 12.01.2022, el Sr. Juan Cristóbal Sepúlveda Matic, Gerente de la Viña Santa Carolina, remite antecedentes para la regularización de las obras ejecutadas (Ingreso CMN N° 519 del 25.01.2022). Por Ord. CMN N° 2231 del 06.06.2022, se solicitaron antecedentes adicionales, relativos al registro de los inmuebles demolidos; documentación original del proyecto de restauración, consolidación estructural y de obra nueva; documentación del proyecto de paisajismo, y efectuar una inspección visual arqueológica. Posterior a ello, se realizó una reunión con los solicitantes el día 20.07.2022.

Mediante carta del 07.11.2022, la Sra. Caroline Iribarne, arquitecta de Atisba Estudios y Proyectos Urbanos, remite los antecedentes solicitados para la regularización de intervenciones ejecutadas en el MH Bodegas de la Viña Santa Carolina (Ingreso CMN N° 6921 del 08.11.2022).

Las intervenciones realizadas en el MH consideraron obras de demolición, restauración, reconstrucción y consolidación estructural de la casona y bodegas del MH, debido a los daños causados por el terremoto de febrero del 2010. Se señala la existencia de daños estructurales en algunos recintos, como el colapso de la oficina de sindicato y de las bodegas de cartones, el desplome de muros exteriores en las bodegas de barricas por calle Rodrigo de Araya y de muros interiores, desprendimiento parcial o total de cielos, desprendimiento de revestimiento de muros y daños en la estructura de techumbre como envigados y aleros.

Las obras de demolición se ejecutaron en los inmuebles correspondientes a la oficina de sindicato y de las bodegas de cartones; se construyeron nuevos volúmenes asociados a la casona y al edificio en el sector sur. Además, se habilitó un museo en el sector de la cava y un salón de eventos en el sector de las bodegas.

Se ejecutó un proyecto de paisajismo que reconfiguró el parque del MH, considerando la construcción de ejes de agua entre la casona y el nuevo edificio sur, además de plazas asociadas a los sectores de accesos y plazas interiores.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre la ejecución de obras sin autorización del CMN y debaten sobre la aplicabilidad de sanciones. Se indica que dado que las intervenciones se retrotraen al año 2010, no existe posibilidad de solicitar la aplicación de multas. Por otra parte, se expresa la opinión de que las intervenciones han contribuido a la puesta en valor del MH, son de calidad y se realizaron con premura ante la afectación que generó el terremoto. A pesar de ello, se manifiesta que el CMN no podrá saber si correspondía demoler todo lo que se demolió y que las intervenciones al menos debieron contar con un levantamiento previo; los propietarios de los MH deben presentar los proyectos ante el CMN para restaurar los inmuebles, y lo que existe actualmente como MH es una obra reciente. En virtud de ello, se propone indicar las obligaciones legales que establece la Ley 17.288 de MN para futuras intervenciones y la posibilidad de ejercer acciones judiciales en caso de contravenir las.

Se acuerda por 7 votos favorables, 3 abstenciones y 1 voto en contra autorizar las intervenciones realizadas en el MH, considerando, entre otros aspectos, que en la actualidad este presenta un buen estado de conservación y que se mantiene en gran medida su uso original.

Sin perjuicio de la autorización otorgada, se harán presentes los deberes que constan en el artículo 11 y 12 de la Ley N° 17.288, que legisla sobre MN. Cualquier intervención que se realice en un MH debe contar con la autorización previa del CMN, sin la cual no se puede iniciar obras. Por tanto, para futuros trabajos que se pretendan realizar en el MH, los antecedentes deberán ser ingresados al CMN para su análisis y autorización previa, de lo contrario, el CMN podrá solicitar al CDE ejercer las acciones judiciales correspondientes.

Las consejeras Emma de Ramón y María Loreto Torres no participaron en la votación por encontrarse ausentes.

20. El Sr. Jaime Rodillo Fernández, arquitecto, por formulario del 20.10.2022, solicita autorización para intervención en calle Almirante Montt N° 417, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6612 del 25.10.2022).

La intervención contempla acciones de restauración y conservación de la volumetría original, la ejecución de un restaurante en el primer nivel y la propuesta de una cubierta habitable. Como elemento nuevo se propone la inclusión de un tercer nivel, el cual se concibe a partir del retranqueo de la techumbre original, dando cabida a una cubierta habitable en parte de su superficie. La intervención se plantea respetando las condiciones preexistentes de la edificación en términos de altura, composición volumétrica y perfil de la calle original.

Se acuerda dar una opinión favorable al anteproyecto, con la observación de detallar aspectos de la cubierta, por ejemplo, terminaciones de aberturas y vanos, geometría y evidenciar los lineamientos de intervención.

21. Por correo electrónico del 15.12.2022, se denuncia daño y se solicita adoptar medidas para el desalojo de la toma y demolición de las construcciones realizadas en las proximidades al MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta video de reportaje transmitido por televisión abierta (Ingreso CMN N° 7778 del 15.12.2022).

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Cartagena y al propietario, con copia a la Seremi Minvu y Gobierno Regional, manifestando preocupación y solicitando adoptar medidas que permitan resguardar el MH. Además, se realizará una visita a terreno y, de confirmarse construcciones dentro del polígono del MH, se solicitará tramitar las infracciones por construcciones no autorizadas por el CMN y se denunciará obra nueva ante la DOM. Una vez se haya contactado a los actores, se evaluará convocar una reunión donde se fijen actas y compromisos, la que podrá coordinarse desde la OTR del CMN de Valparaíso.

22. El Sr. Gonzalo Velásquez, arquitecto, por correo electrónico del 08.08.2022, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento circuito peatonal y Patrimonial ejes Cerro – Plan barrio puerto", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, informes y oficio (Ingreso CMN N° 4975 del 09.08.2022).

El proyecto tiene como área de intervención un total de ocho manzanas en las inmediaciones del sector conformado por la Iglesia de La Matriz y el Mercado Puerto. La propuesta está en una etapa inicial de formulación y presenta algunos referentes de proyectos contemporáneos y expone algunas alternativas de pavimentos y mobiliario.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria con definición de criterios de intervención y medidas en relación a excavaciones, elementos nuevos y procedimientos, entre otros; planimetría de pavimentos, luminarias, basureros, mobiliario y otros elementos, consignando lo que se demuele y lo que se construye, y EETT con procedimientos para cada partida e intervención.

Para orientar el desarrollo del anteproyecto, se sugerirá revisar los Lineamientos de Espacios Públicos. También se hará presente que este Consejo está dando respuesta a otros proyectos de intervención en espacios públicos significativos del casco histórico, por lo que se recomendará incorporar a las instancias de definición establecidas junto a otros actores, para articular el diálogo entre las distintas iniciativas.

23. El Sr. Israel Castro López, Director (S) del IND, por Ord. N° 3198 del 15.09.2022 responde Ord. CMN N° 4163 del 21.10.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes Acuáticos (CEDA)" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta minuta, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7809 del 16.08.2022).

En términos generales se incorporan las indicaciones del Ord. CMN N° 4163 del 21.10.2022, por lo que se acuerda remitir la documentación con timbre digital. Sin embargo, se reiterarán las siguientes solicitudes: adjuntar un informe fitosanitario de las especies existentes en el sector del proyecto y reubicar aquellos árboles que se encuentren en buen estado que deban ser retirados por el diseño del proyecto. Con respecto a la iluminación de las fachadas del nuevo

edificio, se solicita adjuntar carta de compromiso del administrador del recinto, comprometiendo un uso acotado de escenas de color para no interferir con la jerarquía del Coliseo.

24. La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal de Providencia, por correo electrónico del 09.01.2023 solicita autorización para ejecución de obras de emergencia en el Pabellón Josué Smith Solar del MH Palacio Falabella. comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 153 del 09.01.2023).

Los elementos de la estructura del torreón del Pabellón Josué Smith presentan deterioro progresivo principalmente por la afectación por humedad, con presencia de agentes xilófagos y hongos, pudrición y desintegración de la madera, pérdida de resistencia, agujeros e irregularidades en superficie y desprendimientos totales de elementos.

Las obras de emergencia consisten en un desarme controlado, con el retiro y almacenaje de los elementos de madera y el tapado de la zona expuesta del torreón con plancha OSB, comprometiendo reintegrar la estructura de madera durante el primer semestre del presente año.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia, apoyar la iniciativa de reintegración del torreón del Pabellón Josué Smith Solar, y solicitar el ingreso del proyecto de reposición detallado a la brevedad posible.

25. La ST presenta la propuesta de lineamientos de edificación de la Etapa C para las Normas de Intervención de la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes.

Las Normas de Intervención de la ZT cuentan con las etapas A y B validadas. La Etapa C corresponde a la propuesta de lineamientos de intervención para las edificaciones de la ZT y contempla 5 sectores:

- i. Acceso: sector de ingreso y salida al poblado, organizado linealmente con edificios hito de equipamiento productivo, a escala industrial.
- ii. Centro Cívico: donde se emplazan los principales edificios de equipamiento social y comunitario caracterizados por sus volúmenes singulares articulados por espacios públicos de alta calidad urbana.
- iii. Vivienda Unifamiliar: sector de vivienda aislada, organizada en un diseño urbano particular caracterizado por su forma sinuosa y grandes predios, vinculados a la entrada del poblado y materialidad de madera.
- iv. Vivienda Colectiva: sector de vivienda pareada y colectiva, organizada en manzanas compactas y de menor tamaño predial.
- v. Mirador: área verde emplazada en una colina que articula el centro cívico y que otorga vistas desde la altura a los inmuebles y el paisaje.

Se acuerda validar el avance de los lineamientos de la Etapa C - Edificaciones.

La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios de la Universidad de Concepción, solicita las siguientes autorizaciones para intervención del MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío:

26. Por carta N° 126 del 07.11.2022, remodelación de auditorio en el edificio de la Facultad de Humanidades y Arte; adjunta informe, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6930 del 09.11.2023).

La intervención considera un proyecto de accesibilidad, cambio de alfombras y butacas, mejoramiento de red eléctrica y de climatización, y obras de despeje y puesta en valor de estructura original.

Se acuerda autorizar con la indicación de corregir las EETT, incluyendo los colores a utilizar para las pinturas proyectadas. En relación a la iniciativa de mural que se menciona en el expediente, se recordará que dicha intervención deberá contar con autorización previa del CMN.

27. Por carta N° 127 del 07.11.2022, proyecto de mejora en condiciones de iluminación en oficinas del 1° y 4° piso de la Facultad de Humanidades y Arte; adjunta informe, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6931 del 09.11.2022).

Se propone unificar la pintura con un color más claro que el actual y el cambio de luminarias por nuevas con tecnologías LED.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Sin perjuicio de lo anterior, se hará presente que toda intervención periódica de un MH debe estar asociada a un plan de manejo autorizado previamente por el CMN.

28. El Sr. Daniel Isla, arquitecto, por correo electrónico del 09.08.2022 solicita autorización para modificación de proyecto en calle Agustinas N° 2009, N° 1975, N° 1955, N° 1943 y Av. Brasil N° 245, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5002 del 09.08.2022).

La intervención consiste en modificar intervenciones autorizadas al interior de un centro educacional, que consiste en ampliar zonas de servicios higiénicos, bodegas, salas de clases, pasarelas, rampas y ascensores para accesibilidad universal.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando elaborar una propuesta en la cual se considere un programa adecuado al equipamiento deportivo que actualmente se realiza en el inmueble de calle Brasil N° 245, planteando bancas, bodegas, camarines, servicios higiénicos y otros en sectores de muros medianeros o en la primera crujía en fachada principal. Asimismo, se considera admisible una propuesta en dos niveles y/o un mirador en tercer nivel que permita la visibilidad hacia el gimnasio. Adicionalmente, la propuesta del edificio debe ser integral y guardar relación con la arquitectura del entorno.

29. La Sra. Yoce Pinilla Alaniz, de Paisaje Rural, Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., por correo electrónico del 16.11.2022, responde Ord. CMN N° 3533 del 02.09.2022, en relación al proyecto "Museo histórico y patrimonial", en la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7096 del 16.11.2022).

El proyecto propone la construcción de un pabellón de 354,7 m<sup>2</sup>, dividido en dos sectores, uno de servicios y otro de exposiciones permanentes. Exteriormente, el Museo se plantea con una cubierta a dos aguas y unifica interiormente mediante un corredor lateral abierto hacia el espacio adyacente al MH Iglesia San Antonio del Mar. La iniciativa cuenta con financiamiento del Fondo de Infraestructura Cultural Pública/Privada del Mincap.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: incluir canaletas y bajantes de aguas lluvias en elevaciones y eliminar ventana norte; se recomendará revisar normativa en cuanto a la utilización de pasamanos en rampas de accesibilidad, y se sugerirá revisar dimensiones de vanos en sala de reuniones de sector administración en cuanto a la luminosidad y ventilación, además de corregir discordancias de dibujo entre elevaciones y plantas en este sector. Por otra parte, se reiterará lo señalado en el Ord. CMN N° 4606 del 14.10.2021, referido a la necesidad de realizar una caracterización del sitio arqueológico en el área del proyecto y evaluar la eventual necesidad de una excavación ampliada como medida de rescate.

30. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director del Museo Arqueológico de La Serena, por correo electrónico del 26.08.2022, solicita pronunciamiento para intervención en muro medianero del Museo, en calle Cienfuegos esquina Cordovez s/N°, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y carta (Ingreso CMN N° 5350 del 26.08.2022).

La intervención consiste en la instalación de un mural en el muro medianero sur del pasaje interior del museo, compuesto de mosaicos con motivos de iconografía diaguíta. La iniciativa se postulará a financiamiento del Mincap del año 2023.

Se acuerda remitir una opinión favorable a la iniciativa, sin embargo, en un nuevo ingreso se solicita incluir EETT con el detalle de la técnica a aplicar, colores de materiales, fragües y fijaciones; detallar a escala un sector significativo de la obra, a fin de clarificar la técnica a implementar, y acreditar mediante un informe de un profesional que el peso y procedimientos no afectarán la estabilidad del muro. Adicionalmente, se recomendará consultar la opinión del arquitecto Teodoro Fernández, en el entendido que es un espacio público de su diseño.

31. La Sra. Patricia Crespo Lemus, arquitecta, por correo electrónico del 12.09.2022 solicita autorización para intervenciones en la "Casa natal del ex presidente Gabriel González Videla", en calle Colón N° 666, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 5716 del 12.09.2022).

La intervención corresponde a una ampliación proyectada en el patio posterior del terreno, sin intervenir la fachada ni estructura del inmueble. En base al registro fotográfico, se observa que las obras se encuentran parcialmente ejecutadas, lo cual constituye una falta a la Ley 17.288 de MN, además de encontrarse en una zona de alta sensibilidad arqueológica.

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar propuesta de intervención en fachada, para recuperar los atributos del inmueble y revertir elementos que desconfiguran la morfología de la fachada; propuesta de publicidad unificada en fachada, detallando materialidad, tipografía, fijaciones e iluminación; antecedentes referentes a la propuesta de la rampa de accesibilidad, y propuesta alternativa para mitigar posibles filtraciones de humedad entre los muros contruidos y los muros de tierra cruda en el patio posterior. Los antecedentes deberán remitirse a este Consejo en un plazo de 30 días; en caso contrario se solicitará al CDE el ejercicio de acciones judiciales.

Por otra parte, se acuerda oficiar a la DOM, con copia a la Seremi Minvu, informando sobre la toma de conocimiento de intervenciones en ICH ubicados en la ZT y proponiendo una reunión de coordinación entre el Encargado de Patrimonio de la Municipalidad, la consejera representante del Minvu, la DOM y la OTR del CMN.

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, solicita lo siguiente:

32. Por Ord. N° 1233 del 07.11.2022, autorización del anteproyecto de restauración del MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7056 del 14.11.2022).

El anteproyecto contempla la puesta en valor integral del MH, considerando el levantamiento crítico del estado de conservación, una propuesta de conservación de los elementos históricos, obras urbanas y de arquitectura para la habilitación y funcionamiento del bien, y una propuesta museográfica para configurar un recorrido.

Se acuerda emitir una opinión favorable al anteproyecto. En cuanto al procedimiento de conservación de la Bóveda B, se considera que la propuesta de consolidación de los arranques de ladrillo de la bóveda es la más pertinente.

Para la etapa de proyecto, se deberá considerar lo siguiente:

- i. Incrementar la propuesta museográfica del espacio "Centro de Interpretación Abierto".
- ii. El espacio que antecede el "recorrido interpretativo" en torno a las ruinas de las fortificaciones debe potenciarse formalmente para que se establezca como un hito referencial para el circuito museográfico. La instalación de la "maqueta ámbito", desprovista de otros elementos complementarios, no tiene el impacto suficiente para articular ambos espacios interpretativos.
- iii. Se recomendará establecer una jerarquía y sentido de recorrido entre los seis ámbitos temáticos propuestos para la museografía, y disminuir el excesivo número de módulos museográficos informativos.
- iv. No se presenta un destino y uso claro del espacio público explanada de los "Pueblos Originarios". Dada su extensión y centralidad en el recorrido, se recomendará consolidar un espacio de descanso para el recorrido museográfico, con elementos autoportantes que permitan sombra.
- v. El hito "reloj de sol" no tiene pertinencia con el MH, puesto que la isla no es un espacio donde se practicaba la agricultura y las evidencias históricas o arqueológicas no presentan ninguna relación con ese tipo de monumentalidad del Estado Inca.

- vi. Se reiterará lo indicado en Ord. CMN N° 2742 del 30.07.2020, respecto a conformar una mesa de gestión del MH, con la participación de los actores e instituciones con interés directo.

33. Por Ord. N° 1367 del 05.12.2022, autorización de la propuesta de señalética del proyecto de restauración del MH Iglesia del Santísimo Sacramento, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 7571 del 07.12.2022).

El proyecto plantea la instalación de señalética, a través de 3 tipos de elementos: placa de inmueble, en acero y empotrada; placa de ubicación, en acero y con tótem a piso, y 17 letreros de recintos, en cristal y empotrados.

Se acuerda autorizar.

34. La Sra. Francisca Cortínez Albarracín, arquitecta del MNBA, por correo electrónico del 14.12.2022 solicita autorización para proyecto de intervención en patio Paulonia, área que forma parte del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, informe y oficio (Ingreso CMN N° 7733 del 14.12.2022).

La intervención consiste en habilitar un plan piloto museográfico para exhibir colecciones de manera segura. La estructura que albergará la colección plantea incorporar sobre el radier existente un pavimento de baldosas micro vibradas color gris de 40 x 40 cm, alcanzando una superficie 128,96 m<sup>2</sup>. La estructura de perfiles de acero para la cubierta se sostiene en soportes metálicos tipo alzaprimas apernadas al pavimento mencionado, cubriéndose con policarbonato.

El proyecto incluye un pequeño espacio de paisajismo y decoración que retoma los conceptos originales del lugar y su nexa con el Parque Forestal y el espacio público, readecuando el antiguo mobiliario del museo e incorporando un espacio jardín que dialoga con el espacio de exhibición de las esculturas.

Se acuerda autorizar con la indicación de determinar con exactitud la temporalidad de la instalación museográfica y, en caso de proyectarse como permanente, deberá ser presentada a modo de proyecto definitivo para obtención de autorización. Por otra parte, se hará presente que para futuras intervenciones se deberá solicitar autorización previa del CMN.

35. El Sr. Andrés Arce, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2022 solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Casa Presidencial de Tomás Moro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7455 del 01.12.2022).

Este Consejo no se pronuncia respecto a las intervenciones, dado que son anteriores a la publicación del decreto de declaratoria.

36. El Sr. Juan Felipe Astudillo, arquitecto, por formulario del 01.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Madrid N° 962, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6096 del 01.10.2022).

El proyecto contempla limpieza de fachada, restitución de la marquesina, consolidación de los sillares de estuco cementicio, reparación de grietas y protección hidrófuga. Además, se plantea reparar puertas y ventanas de madera, aplicación de anticorrosivo y pintura a las protecciones metálicas y reemplazo de hojalaterías. También se propone incorporar un forro en el sector superior de la marquesina para evitar acumulación de agua y evitar filtraciones.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita que el desarme de la marquesina sea acotado y se ajuste al área que presenta derrumbes y bloques inestables, evaluando en terreno la mínima intervención; incluir dentro de la memoria los trabajos provisorios que se hayan realizado para dar solución al desprendimiento de materiales en la marquesina en el contexto de las obras provisorias, y dentro de las EETT se sugiere añadir una partida sobre la terminación final tras los trabajos de consolidación, restitución, reparación y restauración de la fachada.

37. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Ord. N° 1046 del 26.10.2022, solicita autorización para proyecto de demarcación, colocación de señalética de tránsito y vallas peatonales para la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6835 del 07.11.2022).

La intervención consiste en la demarcación vial, colocación de señalética normativa de tránsito, instalación de vallas peatonales y construcción de rampas para cumplimiento de normativa de accesibilidad, entre calle El Parque hasta calle Julio Lobos en sentido norte sur, abarcando además las calles Arturo Alessandri, Carlos Cousiño y Oscar Urzúa.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

38. La Sra. Constanza Aguayo, arquitecta, por correo electrónico del 08.11.2022, responde Ord. CMN N° 2026 del 20.05.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en el MH Inmueble conocido como Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetría, fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 6950 del 07.11.2022).

Mediante el presente ingreso se incorporan las indicaciones del Ord. CMN N° 2026 del 20.05.2022. Se remiten antecedentes sobre el proyecto de climatización y equipos; el detalle del proyecto de iluminación, con ubicación y fijación de los equipos, y antecedentes de los detalles constructivos de la nueva escalera de la torre y su sistema de anclaje. Respecto al componente arqueológico, se indica que las intervenciones que consideren excavaciones y movimientos de tierra serán informadas y realizadas con metodología arqueológica.

Se acuerda remitir la documentación con timbre digital.

39. El Sr. Hugo Oportus, ingeniero civil, por correo electrónico del 01.12.2022 solicita autorización del proyecto de repavimentación de veredas de calle San Martín, entre calles Ambrosio Camus y Diego Portales, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7475 del 01.12.2022).

La intervención consiste en el retiro del actual pavimento de hormigón que se encuentra en mal estado, reemplazándolo por baldosas microvibradas tipo adoquín recto rústico color gris, similar a los existentes en veredas adyacentes. Además, se disminuye el ancho de la calzada y se ensancha la vereda oriente, en un tramo de aproximadamente 50 m lineales, y se construyen accesos vehiculares y rampas para accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar y solicitar que durante las faenas de construcción se tomen los resguardos para no generar daños a los inmuebles aledaños.

40. El Sr. Andrés Moya Márquez, arquitecto Jefe Unidad de Proyectos Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz, por correo electrónico del 30.11.2022 solicita autorización de modificaciones menores al proyecto autorizado con indicaciones por Ord. CMN N° 3721 del 20.09.2022, en el MH Teatro Grez y la Lavandería del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7440 del 30.11.2022).

En el presente ingreso se acogen las indicaciones del Ord. CMN N° 3721 del 20.09.2022 respecto al refuerzo de la estructura existente, adopción de medidas para proteger los elementos existentes y definición de colores. Por otra parte, se solicita autorizar modificaciones menores consistentes en el cambio del orden de las etapas de ejecución del Plano N° 3; cambio en los planos N° 8, 9 y 10, mediante el aumento de refuerzos, rectificación de alero norponiente y actualización de especificación del zinc color gris, y ajuste de las bajadas de aguas lluvias a lo preexistente.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remitir documentación con timbraje digital.

41. El Sr. Rodrigo Iribarra, arquitecto, por correo electrónico del 20.12.2022, responde Ord. CMN N° 4453-2022, con observación al proyecto "Edificación de Cabañas Turísticas en calle Mariano Latorre N° 585", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta minuta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7886 del 20.12.2022).

La intervención consiste en la edificación de dos cabañas pareadas, de albañilería confinada en el primer piso y tabiquería estructural en el segundo piso, que se ubican en el fondo del predio. Se subsana la observación mediante la propuesta de un tratamiento integral de los muros cortafuegos existente y propuesto con pintura de color gris.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

42. El Sr. Iván González Gálvez, arquitecto, por correo electrónico del 05.09.2021, responde Ord. CMN N° 3984 del 08.09.2021, en relación al proyecto rehabilitación del inmueble de calle

Santo Domingo N° 2102, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 5568 del 05.09.2022).

Mediante Ord. CMN N° 3984 del 08.09.2021 se remitieron observaciones referidas a la reposición de las ventanas y a la aplicación de pintura sobre el material original de la fachada. Al respecto, para las ventanas se plantea un nuevo diseño que toma como referencia la modulación de las existentes, pero de forma simplificada, con terminación folio madera. Para la reparación de fachada, se presenta una propuesta de pintura mediante aplicación de producto Granite Grip de Pinturas Behr.

Se acuerda reiterar la observación respecto a la reparación de estucos de fachada, la cual debe contemplar materiales de similar calidad al original, presentando los procedimientos de restauración. Para unificar el tono de fachada, se sugiere luego de las reparaciones aplicar una lechada del material de revestimiento.

43. El Sr. Rodrigo Rammsy, arquitecto, por carta del 05.12.2022, solicita autorización para intervención en calle Hipódromo Chile N° 1329, ZT Las Poblaciones Obreras de Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, informe, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 7538 del 05.12.2022).

La intervención consistió en la habilitación de dos locales comerciales en la primera crujía de la vivienda e intervención en fachada, en conjunto con una ampliación hacia la parte posterior del predio. En fachada se considera una nueva terminación en pintura de color azul, y no se presenta una intervención permanente en cuanto a la instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la propuesta publicitaria, señalando que no se permitirá la instalación de pendones en las rejas metálicas, por lo que se deberá considerar una nueva propuesta en base a letreros sobre los vanos de acceso o sobre el dintel.

44. Por formulario del 17.11.2022, se denuncian daños en inmuebles de los pasajes Baltazar Villalobos y Marta Arteaga, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planos (Ingreso CMN N° 7246 del 22.11.2022).

Se informa que los inmuebles de los pasajes señalados estarían siendo afectados por la instalación masiva y desregulada de cables de telecomunicaciones en fachadas, los cuales provocan una afectación en la arquitectura protegida, daños leves y desprendimiento de material de los muros exteriores.

Se acuerda solicitar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones realizar las gestiones pertinentes para la reparación del daño, junto con regularizar y normalizar el estado del cableado de telecomunicaciones en fachada. Adicionalmente, se informará de las gestiones realizadas al denunciante.

45. La Sra. Pilar Cortés Morales, arquitecta de la DOM de Frutillar, por correo electrónico del 19.04.2022, informa sobre observaciones emitidas por la DOM respecto al cambio de destino, de

comercial a educacional, del inmueble en Calle Caupolicán N° 31, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2543 del 20.04.2022).

Se acuerda acusar recibo de la información y consulta efectuada por la DOM, señalando que el cambio de destino del inmueble no requiere autorización de este Consejo. Por otra parte, se hará presente al propietario que para realizar cualquier intervención en ZT se deberá solicitar autorización previa al CMN.

46. Por memo N° 100 del 16.12.2022 de la OTR del CMN del Biobío y correo electrónico del 21.12.2022, se denuncian obras de construcción no autorizadas en Las Encinas s/N°, ZT Sector Maule Schwager (Ingresos CMN N° 7811 del 16.12.2022 y N° 7996 del 23.12.2022).

Se denuncian obras sin autorización consistentes en la construcción de una cabaña, de un nivel y cubierta a dos aguas. En visita a terreno efectuada el 03.01.2023 junto a la DOM, se constató la construcción sin autorización, que incluye la ejecución de un radier y fundación corrida de hormigón armado, paramentos de tabiquería en madera y cubierta a dos aguas, además de cierros perimetrales. Se aclara que lo constatado en terreno no corresponde al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 169 del 11.01.2023 y se encuentra fuera del emplazamiento de dicho proyecto.

Se acuerda instruir la paralización inmediata de las obras no autorizadas y solicitar remitir los antecedentes del proyecto de construcción constatado para su análisis, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la emisión del oficio.

47. Por formulario del 18.12.2022, se denuncia la ejecución de obras sin autorización en calle Las Rocas N° 1090, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7837 del 19.12.2022).

Se denuncian obras de construcción sin autorización en la fachada sur de la vivienda, observándose en el registro fotográfico un vano cubierto con placas de madera aglomerada. El 03.01.2023 se realizó una visita junto a la DOM, constatándose que la fachada continuaba tapada con placas de madera, tras lo cual se reiteró la solicitud efectuada mediante correo electrónico del 23.12.2022, relativa a remitir el registro fotográfico de la vivienda y eventuales obras, el cual se remitió el día 05.01.2023, no obstante, no se incluyeron fotografías del sector intervenido.

Se acuerda solicitar remitir los antecedentes necesarios para determinar las características de las obras denunciadas, con especial atención al registro fotográfico interior y exterior de la fachada sur de la vivienda, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de emisión del oficio.

48. La Sra. Nathalia Riquelme Durán, arquitecta, por formularios del 13.12.2022 solicita autorización de intervención en calle Chacabuco N° 607, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 7709 y N° 7715 del 13.12.2022).

Este Consejo no se pronuncia respecto a las intervenciones, dado que son anteriores a la publicación del decreto de declaratoria.

49. El Sr. Manuel Carrasco Peña, arquitecto, por trámite web del 05.12.2022, solicita autorización para proyecto de obra menor en calle Blanco Encalada N° 96, ZT Casco histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7542 del 05.12.2022).

Se requiere regularizar el inmueble ante la DOM de Castro, en particular, la construcción original de 303,55 m<sup>2</sup> y las obras menores de ampliación con una superficie de 32,59 m<sup>2</sup>, correspondientes a la construcción de un baño, despensa, bodega y terraza, dando cumplimiento a las normativas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital, junto con indicar que este Consejo no se pronuncia sobre las características del inmueble previas a la declaratoria.

50. El Sr. Carlos Paredes Villaseca, Jefe Provincial de Bienes Nacionales de Chiloé, por Ord. N° 1662 del 14.12.2022 solicita informe de pertinencia para el proyecto "Diseño Futuro Cuartel de Bomberos de San Juan", a desarrollarse en un predio del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro de la ZT Entorno de la Iglesia de San Juan Bautista de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7745 del 05.12.2022).

El proyecto se emplazaría en un predio de una superficie de 978,4 m<sup>2</sup> perteneciente a Bienes Nacionales, solicitado por el municipio a concesión gratuita a corto plazo. El diseño lo formularía la I. Municipalidad de Dalcahue, no obstante, no se remiten mayores detalles sobre los alcances específicos del proyecto de arquitectura.

Se realizó una visita a terreno el 20.12.2022 en conjunto con el Sr. Camilo Soto, Secplan de Dalcahue, para conocer las condiciones del predio y posibles alcances de emplazamiento, dando cuenta de la existencia en el interior del mismo de una construcción en madera, correspondiente a la Ex – Escuela rural de San Juan, actualmente sin uso.

Se acuerda solicitar antecedentes del proyecto de arquitectura y sus alcances respecto al componente arqueológico. En consideración que el proyecto se emplazaría en un área donde se reconoce la existencia del sitio arqueológico San Juan 1, se deberá detallar en planimetría y en EETT las partidas que consideren movimientos de tierra y/o excavaciones.

51. La Sra. Carolina Guzmán, Encargada de la OTR del CMN de O'Higgins, por correo electrónico del 04.01.2023, remite informe de visita a terreno efectuada el 07.12.2022, en el cual se constata ejecución de obras sin autorización en el cruce de calles San Francisco con Estero, ZT San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones (Ingreso CMN N° 45 del 04.01.2023).

Las obras en ejecución sin autorización corresponden al paso peatonal que conecta el pueblo de San Pedro de Alcántara con la explanada del MH Iglesia San Pedro de Alcántara, con estructura de vigas metálicas conectoras entre ambos puntos.

Se acuerda oficiar a la I. Municipalidad de Paredones y a la DOH – MOP, solicitando hacer ingreso de los antecedentes del proyecto para la evaluación del CMN.

52. Por memo N° 105 del 27.12.2022 de la OTR del CMN del Biobío, se remite carta N° 92 del 27.12.2022, con la cual se denuncia obras sin autorización en Av. Costanera N° 940, Lote 9, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 8063 del 27.12.2022).

La denuncia adjunta registro fotográfico en que se presencia una estructura de niveletas de madera. El día 03.01.2023 se realizó una visita técnica donde se observó la ejecución de obras de construcción correspondientes a fundaciones, sobrecimientos y enfierradura de pilares, además del cierre de la propiedad hacia Av. Costanera, construido de pilares de hormigón con celosía metálica.

Se acuerda ordenar la inmediata paralización de obras dentro del lote individualizado y solicitar remitir el proyecto de construcción.

53. La Sra. Roxana Salazar Vera, arquitecta, por correo electrónico del 29.12.2022, responde Ord. CMN N° 5169 del 28.12.2022, en relación a proyecto de obra nueva en Av. Costanera N° 70, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8133 del 30.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5169 del 28.12.2022, se autorizó el proyecto con la indicación de corregir la orientación de la celosía de madera proyectada en el cierre de la línea oficial del predio, la cual debería disponerse en sentido vertical. En el presente ingreso se cambia la orientación del elemento en planimetría y EETT.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje digital.

54. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 56 del 29.09.2022 solicita autorización para el proyecto de recuperación de arbolado en la ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6086 del 30.09.2022)

La propuesta considera la incorporación de 248 árboles, reponiendo especies y aumentando la cantidad de individuos con el objetivo de preservar la identidad paisajística del lugar. Como criterios generales se definen la plantación de árboles en avenidas principales para ir generando un arbolado de recambio, considerando que existen ejemplares que se encuentran en condición de añosos, y la densificación de arborización en aquellos sectores que existen agrupaciones de especies, con el objetivo de fortalecer y potenciar la agrupación vegetal. Para los individuos más pequeños y menos fuertes se consideran 2 tutores por cada árbol nuevo a plantar.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital, por cuanto la iniciativa aumentará la cantidad de ejemplares, preservando la identidad paisajística del lugar. Asimismo, se informará la valoración de este tipo de iniciativas, toda vez que los espacios verdes en la ciudad se consideran fundamentales para el desarrollo de la vida comunitaria, la convivencia y las actividades sociales.

55. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, por correo electrónico del 12.09.2022 solicita autorización para proyecto de habilitación de oficinas en calle Bulnes N° 174, oficina N° 301, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos y certificado (Ingreso CMN N° 5711 del 12.09.2022).

La habilitación de oficinas en el tercer piso del edificio se plantea incorporando divisiones vidriadas, tabiquería liviana y redistribución de baños. Todo lo anterior no altera la fachada ni la envolvente original del edificio, ni tampoco interviene la pintura exterior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

56. El Sr. Esteban Ravanal, arquitecto, por correo electrónico del 07.09.2022 solicita autorización para regularización de demolición de inmueble ubicado en calle Pedro León Ugalde N° 1224, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 5638 del 08.09.2022).

Este Consejo no se pronuncia respecto a las intervenciones, dado que son anteriores a la publicación del decreto de declaratoria.

57. El Sr. Claudio Contreras Carvajal, Director de la Subdirección de Aseo y Gestión Integral de Residuos de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 1064 del 14.12.2022 solicita autorización del proyecto "Adquisición e Instalación de Puntos Verdes en diversos sectores de la comuna de Santiago", en las ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Barrio Matta Sur, Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro y Sector Club Hípico y Parque O'Higgins; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 7738 del 14.12.2022).

La propuesta considera la adquisición e instalación de puntos verdes mediante 3 tótems de reciclaje para residuos como papeles y cartones, botellas plásticas y latas y metales, en los siguientes espacios públicos: Plazuela de la Veracruz, Plaza Brasil, Plaza Yungay, Plaza Bogotá, Plaza Carlos Pezoa Veliz, Erasmo Escala 2612, Parque Artesana Alicia Cáceres y Parque O'Higgins. La materialidad de los tótems se considera en estructura metálica revestida en planchas de zinc lisa galvanizada. La techumbre se considera en plancha de zinc acanalada, de 2 x 1 x 1 m.

Se acuerda solicitar replantear la ubicación de los puntos verdes, en un lugar acorde al espacio público, sin interferir el flujo peatonal.

58. El Sr. Patricio Letelier Elgueta, Jefe de Departamentos de Patrimonio y Turismo de la Secplac de Rancagua, por correo electrónico del 05.01.2023 solicita autorización obras menores de mantención en el MH Casa patronal de Ex Fundo El Puente, Casa de la Cultura de Rancagua, calle Millán S/N, esquina Avenida Cachapoal, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta oficio, planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 96 del 06.01.2023).

Las obras menores contemplan la aplicación de pintura en muros, puertas, ventanas y pilares, manteniendo los colores existentes y tomando como base el "Manual de Mantenimiento", documento realizado tras la restauración del MH. En sectores puntuales se requerirá de reparaciones menores para la preparación de los muros, las que irán acorde a su sistema constructivo y no implican excavaciones ni intervenciones de tipo estructural.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

59. El Sr. Roberto Pertuz, arquitecto, por trámite digital del 27.10.2022 solicita autorización para intervención en calle Morandé N° 226, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, ficha de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificados, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6668 del 27.10.2022).

La intervención consiste en la adaptación del espacio interior en el primer piso. Para su habilitación se incorporan tabiques metálicos revestidos en yeso-cartón y se modifican sus revestimientos por un cielo raso de estructura metálica suspendida y pisos de porcelanato gris. Para la incorporación de la imagen corporativa de la tienda se incluyen cenefas en MDF (tablero de fibra de densidad media) con gráficas autoadhesivas y retro-iluminadas en luz neutra, y un elemento LED neón con el logotipo de la marca en el acceso interior al local comercial, desde un hall de ingreso del edificio.

Se acuerda autorizar con indicaciones, dado que la propuesta publicitaria es discordante con el contexto del Barrio Cívico, por tanto, se deberá modificar por una carente de elementos LED o similares, simplificándose al uso de un autoadhesivo en color blanco. Además, se reiterará la utilización exclusiva de la vitrina central del local, pudiéndose mantener los letreros sobre dintel con los elementos metálicos en negro mate. Finalmente, no podrá instalarse publicidad adicional en las vitrinas restantes, dado que perjudica la imagen de conjunto.

60. El Sr. Werner Rivera Zúñiga, arquitecto, por correo electrónico del 14.11.2022 solicita autorización para intervención en los locales N° 1, N° 3, N° 5 y N° 7 del "Mall Vivo El Centro", en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, informe, carta, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 7067 del 15.11.2022).

La intervención, en una superficie de 293.09 m<sup>2</sup>, consiste en la adaptación del espacio interior de un conjunto de locales en el nivel subterráneo, sin alterar la estructura existente ni aumentar su carga de ocupación, conservándose la instalación sanitaria y eléctrica preexistente. Para los espacios de servicio se incorporan tabiques de tipo placa revestidos en volcánita de 10 mm de espesor; para áreas públicas de vitrinas y atención de clientes, se instalan tabiques acristalados en estructura de aluminio natural revestidos con vidrio de 6 mm de espesor.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

61. El Sr. Victor Chinchón Canales, por carta del 10.11.2022 solicita autorización para instalación ejecutada en calle Esmeralda N° 301, ZT Centro Histórico de la Ciudad de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6994 del 10.11.2022).

La intervención consistió en la instalación de letreros publicitarios en local comercial "Eco Farmacias", contemplando letreros lumínicos sobre vanos de la fachada, letreros en muros y publicidad con telas adhesivas en paños vidriados.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión extraordinaria del 04.01.2023. Este Consejo acuerda solicita antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se solicitará planimetría completa de la intervención, plantas, cortes, elevaciones y planos de detalle del letrero publicitario, materialidad y sistema de anclaje al muro de fachada, junto a las EETT de la intervención, indicando el detalle de la intervención, materialidades, fijaciones, entre otros.

Las observaciones preliminares consisten en que la única publicidad permitida es el letrero superior sobre los vanos de fachada; el resto de la publicidad en muros y stickers en ventanas deberán ser retirados. Además, se deberá retirar los equipos de aire acondicionado de la fachada, reubicándose donde no sean visibles desde el espacio público.

62. La Sra. Catalina Kurte, arquitecta, por correo electrónico del 10.01.2023 solicita pronunciamiento para instalaciones temporales para el evento "Fiesta de los abrazos", en el sector sur-oriente del Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, ficha técnica, planos y carta (Ingreso CMN N° 177 del 10.01.2023).

Todas las estructuras a instalar son autos soportantes y no requieren obras de remoción de terreno ni fijaciones a estructuras o elementos preexistentes, como los árboles.

Se acuerda informar que las instalaciones temporales para el evento no requieren autorización, ya que no implican la realización de obras nuevas, de conservación o reconstrucción de acuerdo a lo señalado en el artículo 30° de la Ley 17.288 de MN.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió de manera previa a la sesión, hoy 11.01.2023, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto y María Loreto Torres; Gastón Fernández, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Carolina Aguayo, de la DAMOP; el asesor Rodrigo Riveros, y los profesionales de la ST Ángela Guajardo, Francisca Ivanovic, Manuel Acosta, Gabriel Soto, Paula Álvarez, Rolando González, Karol González, Fernanda Castro, Claudia Talep, Claudia Cento, Richard Daza, María Ignacia Corral, Catalina Contreras, Joaquín Vega, Jacqueline Moreno, Macarena Ledezma, Hugo Carrión, Patricia Kelly, Gabriela Carmona, Nathalie Coles, Matías Fraga, Soledad Donoso, Doina Munita, Gonzalo Díaz, María Carolina Chea, Susana Simonetti, Antonia Escudero, Cristóbal Rebolledo, Jimena Valenzuela, Isabel Barrios, Tamara Moya, Jorge Placencia y Álvaro Romero.

63. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correos electrónicos del 06.12.2022 y 30.12.2022, remite el informe ejecutivo de la excavación con metodología arqueológica de las fundaciones del proyecto "Museo Abejas", ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7555 del 06.12.2022 y N° 8151 del 30.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y se autoriza la continuidad de obras en el área, considerando que no se realizarán otras actividades de excavación para el proceso constructivo del Museo.

64. La Sra. Antonella Giglio von Mayenberger, arqueóloga, por correos electrónicos del 21.09.2022 y 02.10.2022, responde Ord. CMN N° 1239 del 17.03.2022 y remite informe ejecutivo de rescate y caracterización del proyecto "Construcción Espacio Público Mirador Cerro La Cruz, Estación Paipote", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 5862 del 22.09.2022 y N° 6117 del 03.10.2022). El Sr. Marcos López Rivera, Alcalde de Copiapó, por carta del 17.09.2022, formaliza la entrega del informe (Ingreso CMN N° 6140 del 04.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate y autorizar la continuidad de las obras en el área del sitio arqueológico Mirador Cerro la Cruz; acoger la propuesta de monitoreo arqueológico permanente, el cual se deberá implementar por un arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología, por cada frente de trabajo restante y en todas las actividades que consideren remoción de superficie y excavación subsuperficial, y se deberán realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra. El desarrollo de las actividades deberá ser informado a través de un informe, en un plazo no mayor a 15 días hábiles de ser efectuadas.

65. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. 1139 del 29.11.2022 remite informe de despeje de rasgos arquitectónicos de la Etapa 1 (Sectoros A, C y D) del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 7381 del 29.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de obras.

66. Los Sres. Rodrigo Werner Sánchez y Constanza Mora Lobo, arquitectos, por carta del 03.11.2022 solicitan autorización del proyecto de intervención en el MH Parroquia San Nicodemo, comuna de Coinco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6833 del 07.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar lo siguiente: remitir planimetría detallada de intervenciones del subsuelo; realizar un monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de los movimientos de tierra, y realizar charlas de inducción previo al comienzo de las obras. Además, se instruye la normativa aplicable en caso de hallazgos arqueológicos no previstos.

67. El Sr. Tomás Huanquil Vega, Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Temuco, por correo electrónico del 07.11.2022 invita a participar en el Comité en Divulgación Científica de la Universidad Católica de Temuco (Ingreso CMN N° 7060 del 14.11.2022).

Se acuerda agradecer la invitación e informar la participación de Doina Munita, funcionaria de la OTR del CMN, quien participaría como profesional con representación independiente, sin perjuicio de las instancias de cooperación que puedan ser establecidas entre el CMN y la entidad académica, situación que deberá evaluarse en los casos que se requiera.

68. Se recibieron los siguientes requerimientos en el marco del proyecto "Restauración Teatro Municipal de Collipulli", comuna de Collipulli, Región de La Araucanía:

- La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por Ord. N° 29 del 31.08.2022, remite informe de avance de la asesoría asociada a los hallazgos recuperados en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5489 del 01.09.2022).
- El Sr. Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de Collipulli, por Ord. N° 3234 del 25.11.2022, informa requerimientos técnicos para la difusión del hallazgo de cápsula del tiempo efectuado en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 7351 del 28.11.2022).
- La Sra. Natalia Naranjo Mogollones, Coordinadora de Programas de la Unidad de Patrimonio Arqueológico y Etnográfico del CNCR, por correo electrónico del 29.12.2022, remite informes de intervención y documentos visuales de los hallazgos (Ingreso CMN N° 8154 del 30.12.2022).

Se acuerda reiterar el acuerdo de sesión del 28.09.2022, respecto a la asignación de la colección al Museo Regional de La Araucanía, desestimando la exhibición de piezas originales en el Teatro de Collipulli. Asimismo, se acusará recibo de los informes de avance y definitivo al CNCR, agradeciendo su trabajo técnico y gestión.

69. La Sra. Francisca Cabral, funcionaria de la Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat, por correo electrónico del 06.09.2022 solicita apoyo en terreno y generación de informe respecto a dos posibles *eltün* en la comuna de Los Sauces, Región del Maule, en el marco de los "Estudios de sitios de significación cultural" (Ingreso CMN N° 5601 del 07.09.2022).

Se acuerda remitir el informe desarrollado por la Secretaría, indicando la disponibilidad para cooperar entre unidades del Serpat.

70. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 11.11.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Loteo Recreo sin construcción simultánea", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7027 del 11.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para la realización de sondeos, según lo establecido en el Ord. CMN N° 3340 del 23.08.2022, debiendo implementar una grilla de pozos de 1 x 0,5 m, distanciados cada 20 m, intensificando la grilla cada 10 m en torno a aquellos pozos que presenten hallazgos y aquellos hallazgos preexistentes. Los pozos deberán alcanzar al menos dos niveles estériles y se deberá considerar la excavación de 1 pozo de control estratigráfico de 1 x 1 m, por cada 5 pozos excavados.

Además se deberán realizar al menos 2 fechados TL, análisis de pastas en una muestra del conjunto cerámico y análisis metalográfico en el caso de registrar piezas arqueológicas de origen indígena. La carta de compromiso de recepción de colección por una institución depositaria deberá incorporarse en el informe ejecutivo de caracterización. Se reiterará la indicación acerca de la protección del radio de amortiguación de la Retxikura y que el permiso no contempla obras anexas.

71. El Sr. Rodrigo Concha M., Jefe de Departamentos de Proyectos Viales Urbanos de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6585 del 06.07.2022 solicita pronunciamiento del informe final de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Estudio de Ingeniería de Detalle Mejoramiento Circunvalación Calama Sector: Yalquincha – Población Tucnar Huasi", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4297 del 08.07.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: no se evidencia la realización de una planimetría horizontal en la que dialoguen los pozos de sondeo por tramo (1, 2 y 3) con las profundidades alcanzadas y las capas identificadas en donde se aprecien las capas y el estéril del sitio; las fichas de registro no presentan dibujo de perfil; no se presentan los informes de análisis de materiales recuperados, los que deben venir firmados por el profesional que realizó el análisis; se debe adjuntar un archivo Excel con el registro de la colección y su registro fotográfico; no se presenta el informe de conservación y embalaje de la colección, y se requiere adjuntar la carta de recepción conforme de la colección por parte del Museo de Historia Natural de Calama.

72. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 25.07.2022, remite plan de trabajo para la modificación de un bypass asociado al proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4669 del 25.07.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta, con las siguientes indicaciones:

- i. Los rasgos lineales deberán ser registrados arqueológica y planimétricamente en 1 km hacia cada lado desde el punto de intervención, y los rasgos aislados deberán ser registrados arqueológica y planimétricamente.

- ii. En cuanto al registro aislado (1) y hallazgos aislados (2) emplazados en el buffer fuera del área de influencia, se considera adecuada la propuesta de registro exhaustivo y cercado perimetral con señalética, solicitándose que el cerco de protección este emplazado a 10 m desde el borde de la estructura y/o dispersión de material cultural y que la señalización sea visible.
- iii. En cuanto al sitio arqueológico emplazado en el buffer, se considera adecuada la propuesta de cercado perimetral con señalética y se solicita que el cerco de protección esté emplazado a 10 m desde el borde de la estructura y/o dispersión de material cultural, con señalización visible.
- iv. Se considera adecuada la propuesta de registro aerofotogramétrico.
- v. Se indicarán los antecedentes técnicos a presentar para los puntos 1, 2, 3 y 4, relativos a actividades de registro arqueológico y planimétrico.
- vi. En relación al trabajo en gabinete, se considera adecuada la propuesta de análisis de la información obtenida a partir del registro de los respectivos elementos culturales identificados y de informe a entregar con los resultados de las actividades.

73. La Sra. Carla Yévenes, arquitecta, por carta de octubre del 2022 solicita autorización del proyecto de cubiertas de acceso para las 56 viviendas del Condominio Quinturay, ubicado en calle General Lagos N° 1820, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6540 del 21.10.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley 17.288 y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990 del Mineduc, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.

74. El Sr. Simón Urbina Araya, arqueólogo, por trámite web, solicita permiso de prospección con recolección de materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Asentamientos y poblaciones. Interacción, agencias y cambio social en Valdivia, siglos XV-XVII", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7640 del 11.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones referidas a la remisión de informes, entrega de materiales para su depósito final, responsabilidades del arqueólogo titular e ingreso de los sitios arqueológicos trabajados al Registro Nacional de Monumentos Arqueológicos.

75. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correos electrónicos del 26.08.2022, 26.09.2022, 17.10.2022 y 16.11.2022, remite los informes de monitoreo arqueológico de julio a octubre del 2022 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 5377 del 29.08.2022, N° 5980 del 27.09.2022, N° 6401 del 17.10.2022 y N° 7125 del 16.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

76. Por correo electrónico del 16.05.2022, el Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo permiso de sondeo arqueológico del sitio "Conchal Caleta Higuierillas", comuna de Concón (Ingreso CMN N° 3126 del 16.05.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para la excavación de 12 pozos de sondeo de 1 x 1 m. No obstante, se solicita remitir antecedentes que permitan respaldar la implementación de mejoras en los depósitos de colecciones de la institución depositaria propuesta, correspondiente al Museo Histórico y Arqueológico de Concón, o bien proponer en el informe ejecutivo de caracterización una nueva institución depositaria con una carta de aceptación de los materiales.

77. La Sra. Daniela Urrutia Astudillo, por correo electrónico del 12.09.2022 informa hallazgo arqueológico en el contexto de excavaciones para obras de construcción de una vía de acceso a vivienda en calle Juan Manuel Ureta N° 219, Parcela Las Higueras, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5813 del 20.09.2022).

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes para la reanudación de obras, en consideración que profesionales de la ST del CMN realizaron labores de rescate arqueológico de los restos bioantropológicos identificados.

78. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correos electrónicos del 23.09.2022 y 18.12.2022, remite reporte de avance e informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios PCH-01 y HANP-01, en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales – Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 5930 del 23.09.2022 y N° 7831 del 19.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe y se autoriza continuar con las obras de construcción en el área de los sitios, implementando monitoreo arqueológico permanente.

79. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 934 del 06.12.2022, remite línea de base arqueológica del proyecto "Factibilidad Mejoramiento Infraestructura Portuaria Caleta Río Seco, Iquique", Región del Tarapacá (Ingreso CMN N° 7575 del 07.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el documento, en el entendido de que el área donde se ubica el actual muelle es la de mayor susceptibilidad de intervención, por lo que se acoge la propuesta de reubicarlo hacia el norte, debiéndose estudiar un nuevo emplazamiento. Respecto al sitio arqueológico correspondiente a las ruinas industriales de la antigua salina de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, se considera pertinente realizar un levantamiento arquitectónico mediante aerofotogrametría; un diagnóstico del estado de conservación, y un plan de manejo que incluya una zonificación, vías de circulación, puntos de observación, señalética e infografía. Adicionalmente, el proyecto deberá ser integral y considerar la conservación del sitio, armonizando el mejoramiento de la infraestructura portuaria con su puesta en valor.

80. La Sra. Valeria Oyarzo Benítez, Directora Regional de Vialidad de Magallanes, por Ord. N° 1275 del 02.11.2022 remite informe de respuesta a Ord. CMN N° 2876 del 25.07.2022, el cual se

pronuncia con observaciones al informe final de rescates arqueológicos del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams – Navarino, varios sectores Etapa 2, Km. 30,32 al km. 40,82, Provincia de la Antártica Chilena", comuna de Cabo de Hornos (Ingreso CMN N° 6807 del 07.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de los rescates arqueológicos.

81. El Sr. Roberto Serpell, Administrador de Contrato Consorcio Puerto Williams Arauco Conpax S.A., por carta del 02.11.2022, informa cierre del Permiso de Escasa Importancia por parte de la Autoridad Marítima Local, asociada al terreno que cuenta con informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6758 del 02.11.2022).

Se acuerda acusar recibo y solicitar información asociada al monitoreo arqueológico, correspondiente a antecedentes del proyecto, tales como EETT y planimetría; informe de inspección superficial realizada el año 2020; permisos para la utilización del área como empréstito; informar sobre la ubicación de los sedimentos removidos de los conchales, con el fin de realizar el harneo para recuperar materiales arqueológicos; planimetría del estado actual del área, identificando sitios arqueológicos y áreas intervenidas por las obras, e implementar caracterización arqueológica para evaluar magnitud de daño.

82. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga, por correo electrónico del 15.12.2022, solicita permiso de excavación y sondeo arqueológico, en el marco del proyecto Fondecyt 1180272 "Comparación del registro arqueológico y paleoecológico de Última Esperanza y Pali Aike a fines del Pleistoceno: su significado para entender los procesos de inserción humana en Patagonia Meridional" y la tesis doctoral del antropólogo físico Cristóbal Palacios "Evaluación de las prácticas mortuorias de grupos cazadores recolectores terrestres en Fuego-Patagonia desde el Holoceno Medio al período Histórico (8.000 años AP – Siglo XIX DC)", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7800 del 15.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación arqueológica de los sitios "Cueva Cerro Sota", "Morro Chico" y "Chenque Lago Sarmiento", en las comunas de San Gregorio, Laguna Blanca y Torres del Paine, y sondeos arqueológicos en los sitios "Juni Aike 6" y "Círculo de Piedras", en las comunas de San Gregorio y Torres del Paine.

83. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9402 del 03.10.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica de Tramo 1 del proyecto "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860", comunas de Castro y Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6158 del 05.10.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y acoger sus recomendaciones respecto al rescate del sitio BP – 003, mediante excavación de 5 unidades de 2 x 2 m y monitoreo arqueológico permanente durante la fase de movimiento de tierra. En cuanto al sitio BP – 001, la fase de movimiento de tierra que queda pendiente deberá realizarse con monitoreo arqueológico permanente y acceso restringido.

Adicionalmente, se remiten las siguientes observaciones: en virtud de los antecedentes arqueológicos recabados durante la caracterización del sitio BP – 001, la implementación del monitoreo arqueológico permanente deberá ser ejecutado en la modalidad de monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado, es decir, que durante las obras se podrán llevar a cabo tareas de recolección del material arqueológico, para lo cual se deberá remitir un FSA. Además, se deberán realizar charlas de inducción y se deberán aumentar a dos los fechados a ejecutar para tener claridad sobre la cronología del sitio BP – 003.

Respecto a los montículos 1 y 3, se propone que su harneo se desarrolle en el marco del rescate arqueológico del sitio (tal como fue indicado en acuerdo de sesión de Consejo del 04.05.2022). Se acogen las recomendaciones definidas en relación a las propuestas pendientes respecto al harneo de los sedimentos de los Montículos N° 1 y N° 3, con indicaciones: En el caso del Montículo N° 1 el cual presenta un volumen de 37,8 m<sup>3</sup>, teniendo en consideración sus características similares a las del Montículo ya harneado, se propone harnear un 20% de su volumen total, equivalentes a 9 m<sup>3</sup> aproximadamente. Lo anterior, mediante una unidad de muestreo de un área aproximada de 1 x 4,5 m. Para el caso del Montículo N° 3 el cual presenta un volumen de 98,28 m<sup>3</sup>, se recomienda efectuar el harneo del 5% de su volumen total, equivalentes a 6,3 m<sup>3</sup> aproximadamente, mediante la implementación de una unidad de muestreo de un área aproximada de 1 x 3,5 m las escasas probabilidades de identificar restos culturales en sus sedimentos, puesto que son similares a la capa culturalmente estéril del sitio arqueológico.

84. El Sr. Daniel Jamett Narváez, Subcomisario de la Brigada de Homicidios de la PDI de Rancagua, por correo electrónico del 16.06.2022, solicita el informe de rescate arqueológico efectuado en la parcela Santa Épica, comuna de Malloa, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4021 del 28.06.2022).

Se acuerda remitir el informe de peritaje arqueológico N° 01/2023 que da cuenta del carácter arqueológico de los restos bioantropológicos hallados en parcela.

85. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN), SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 03.01.2023, remite el informe de la Etapa I de sondeo arqueológico del proyecto "Centro de Deportes Colectivos", MH Estadio Nacional, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 24 del 03.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que no existen inconvenientes respecto al inicio de obras en la Etapa 1. No obstante, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y movimientos de tierra. En caso que los sondeos de las Etapas 2 y 3 presenten características similares a la Etapa 1, se acuerda que la ST CMN proceda a informar al CMN y oficiar al IND.

86. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1402 del 14.12.2022, solicita apoyo en la definición de criterios y lineamientos preliminares para la intervención arqueológica de la obra "Restauración Templo Centenario Corazón de María de Linares", comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7766 del 15.12.2022).

Respecto al componente arqueológico, se entregan los siguientes lineamientos de intervención:

- i. Efectuar una caracterización arqueológica que considere excavaciones dirigidas a zonas sensibles, y pozos de sondeo para conocer las zonas con alta probabilidad de hallazgos y otras que abarquen la extensión de las obras del proyecto. Las excavaciones se deben realizar con metodología arqueológica estándar y ejecutarse en las zonas donde se proyectan fundaciones de arbotantes y refuerzo de muros y pilares, para lo cual se deberá solicitar un permiso al CMN e incluir dentro del equipo a profesionales especializados.
- ii. En virtud de los resultados de las excavaciones, se podrá evaluar la pertinencia de efectuar un rescate con metodología arqueológica estándar, previo otorgamiento de permiso por parte del CMN.
- iii. Evaluados los resultados de las excavaciones señaladas y en conjunto con el análisis histórico – arqueológico del MH y su entorno, se deberá realizar un plan de manejo arqueológico que considere monitoreo permanente y la solicitud de un permiso de excavación ampliado, junto con informar los hallazgos que se efectúen.
- iv. Los lineamientos e indicaciones se dejarán comprometidos en la etapa de ejecución del proyecto, no obstante, el FSA del sondeo o excavación dirigida deberán ser aprobados por el CMN previo al momento de la ejecución de las obras constructivas.

87. En relación al nuevo Hospital de La Unión, en el marco del proyecto “Contrato de Concesión Red Los Ríos – Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas”, comuna de La Unión, Región de Los Ríos:

- El Sr. Darwin Cantillanes V., Sociedad Concesionaria Región Sur S.A., por carta SCRS-GG-010-2022 del 09.12.2022, remite informe de hallazgo arqueológico registrado en las obras preliminares (Ingreso CMN N° 7772 del 15.12.2022 y N° 7978 del 23.12.2022).
- La Sra. Viviana Ambos Aros, por correos electrónicos del 19.12.2022, remite versión corregida del informe y solicita permiso de caracterización arqueológica (Ingresos CMN N° 7871 y N° 7872 del 20.12.2022).

Se acuerda solicitar la presentación de un nuevo FSA en el que se distribuyan las unidades de caracterización arqueológica de forma homogénea, cuyos pozos de sondeo deberán estar distanciados cada 20 m dentro del polígono de restricción, ampliando dicho polígono en función de la presencia de material arqueológico en las unidades. Se deberá ejecutar el harneo de la totalidad del montículo de sedimento producto de las obras de despeje de vegetación.

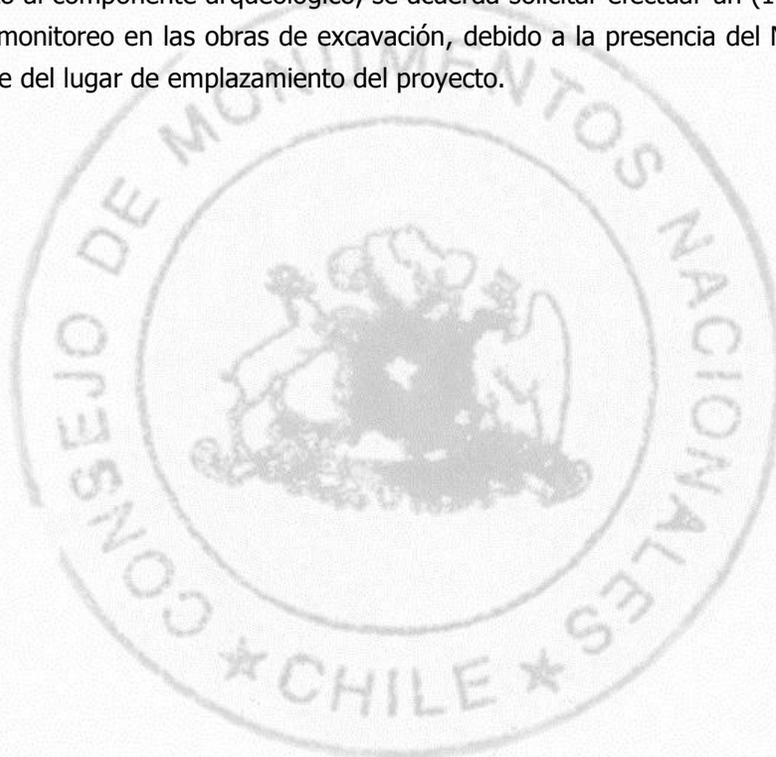
Por otra parte, se solicitará considerar mayores antecedentes arqueológicos regionales y locales en proyectos de alta sensibilidad social como el presente, con el fin de establecer la potencialidad y posibles medidas antes del inicio de obras.

88. El Sr. Claudio Quiroga Ossandón, Director Regional de Atacama de la DAMOP, por Ord. N° 5 del 05.01.2023, solicita pronunciamiento sobre el proyecto “Construcción Centro Modelo de Educación y Trabajo, El Arenal”, comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 130 del 09.01.2023).

Se acuerda solicitar el ajuste de la metodología de caracterización de los hallazgos líticos a la potencialidad arqueológica del área y al tipo de hallazgos identificados, es decir, no aplicar la metodología de sondeo en el predio, debido al área acotada donde se emplaza, la buena visibilidad superficial y a la superficialidad de los hallazgos. En ese sentido, se recomendará realizar la recolección superficial de los hallazgos arqueológicos asociados al PAS 132, a ejecutar post RCA aprobada, en el contexto de la DIA que ingresará al SEIA. Además, se acuerda solicitar una intensificación de la inspección visual arqueológica del área del proyecto, debido a que por lo distanciado de las transectas ejecutadas probablemente existan más hallazgos líticos a recolectar.

89. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, arquitecto, por correos electrónicos del 28.07.2022 y 22.11.2022, solicita autorización de proyecto de obra nueva en el sitio N° 15 de Camino a Casablanca N° 135, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 4766 del 29.07.2022 y N° 7244 del 22.11.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar efectuar un (1) pozo de sondeo arqueológico y monitoreo en las obras de excavación, debido a la presencia del MA Los Puquios a 400 m al noreste del lugar de emplazamiento del proyecto.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 10.01.2023, con la participación del consejero Mario Castro, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, Marko Yurac, Daniel Lara, Patricio Carvajal, María Jesús Ortuya, Omar Recabarren y Felipe Martínez.

90. La Sra. Vanesa Bravo R., Encargada del PRC de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 22.12.2022, remite plano de detalle y memoria solicitando pronunciamiento en el marco de la actualización del PRC que involucra al SN Cerro Dragón, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7961 del 22.12.2022).

Se acuerda indicar que el CMN valora los esfuerzos en cuanto a la reducción de alturas en el exterior del polígono de protección del SN. Respecto de la normativa propuesta al interior del SN, se solicita prescindir de la figura de subdivisión predial para evitar la fragmentación del predio, y para los sectores ZVN1-3, ZVN1-4 y ZVN1-7, reducir el coeficiente de ocupación de suelo para que solo dé cabida a edificaciones menores a las ya existentes cercanas al SN. Adicionalmente, la ST del CMN podrá entregar orientación al respecto.

91. La Sra. Patricia Carrasco L., del Área de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi MMA del Biobío, por correo electrónico del 29.07.2022, solicita revisión del documento "Plan de manejo preliminar del SN Humedal Los Batros – Laguna Grande", comuna de San Pedro de la Paz (Ingreso CMN N° 5371 del 29.08.2022).

Se acuerda presentar sugerencias y observaciones técnicas, con el objetivo de asegurar la conservación de los objetos de protección definidos en la declaratoria del SN, en armonía con las actividades deportivas, turismo sustentable y educación ambiental del área protegida.

Las sugerencias son las siguientes: se recomienda definir la entidad que estará a cargo de la administración del SN e incluir organigrama de la presentación; reformular y ampliar los objetivos orientándolos a conservar los OC mediante la reducción de amenazas, la restauración y/o recuperación de estos y el aumento de la protección efectiva; se sugiere adecuar las zonas de uso establecidas en el plan de manejo a las zonas de uso propuestas en el Manual para la Planificación del Manejo de las Áreas Protegidas del Snaspe (Conaf, 2017), y determinar un periodo de vigencia del plan, actualizando los plazos de las actividades y metas de acuerdo a esta proyección.

Las observaciones técnicas son las siguientes: realizar un levantamiento de información respecto al estado actual de los OC para planificar su conservación; desarrollar programas que consideren la investigación, monitoreo y conservación, orientados al conocimiento y vigilancia de los OC y de las amenazas existentes dentro del SN; ordenar o enlistar todas las actividades que están o no permitidas, o con restricciones, de manera coherente con la ordenanza propuesta para el SN; incluir un mapa de zonificación de amenazas identificadas en el territorio; incluir en la normativa del plan de manejo que todas las intervenciones que no estén autorizadas explícitamente en este instrumento, y que correspondan a las materias indicadas en el artículo 31 de la Ley 17.288 de MN, deberán ser autorizadas por el CMN, o el Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas, según corresponda; identificar las zonas con MA y categorizarlas como áreas de

conservación, y explicitar que ante la aparición de hallazgos arqueológicos o paleontológicos, se deberán detener las obras y/o actividades e informar al CMN para que este defina los procedimientos a seguir, cuya extracción y/o traslado para fines de investigación, difusión y restauración deberá ser autorizado por CMN.

92. El Sr. Alberto Anguita M., Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 18.11.2022, solicita revisión del documento "Términos de Referencia para línea base y prospección paleontológica con caracterización arqueológica" y reunión en el marco de la construcción de recinto carcelario en el sector El Arenal, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7228 del 22.11.2022).

El día 19.12.2022 se sostuvo una reunión vía videoconferencia con representantes del MOP y la ST del CMN, donde se comentaron los Términos de Referencia (TDR) y el informe de la Corporación para la Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN). Se acordó la realización de una nueva reunión para modificar los TDR y una visita técnica al lugar del proyecto por parte del paleontólogo de la OTR del CMN de Atacama, la cual se realizó el día 22.12.2022.

Se acuerda observar los TDR e informe del CIAHN puesto a que presentan inconsistencias técnicas y falta de información, junto con solicitar la realización de un informe paleontológico con inspección visual superficial, tramitar un permiso de excavación paleontológica para realización de calicatas e informar al CMN si el proyecto será evaluado ambientalmente. Se continuará apoyando en la revisión de los TDR por parte de la ST del CMN.

93. El Sr. César Rivas J., Coordinador de Proyectos de la Secpla de Santo Domingo, por correo electrónico del 03.11.2022 invita a participar en el "Taller de presentación de resultados de la línea base y Plan de Manejo del SN Humedal del Río Maipo", comunas de Santo Domingo y San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6810 del 07.11.2022).

Se informa que la ST no pudo asistir a la actividad y se pronunciará una vez ingresados los documentos oficiales.

94. El Sr. Alexis Riquelme I., Profesional de la Unidad Medioambiental de la I. Municipalidad de Río Claro, por correo electrónico del 18.12.2022, informa venta de terrenos en el SN Los Maitenes del Río Claro, en la Región del Maule, y solicita asesoramiento puesto que el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) argumenta que no existe oficio del CMN que indique que la superficie en venta corresponde a un SN, con limitantes de uso (Ingreso CMN N° 7200 del 19.11.2022).

Se acuerda oficiar a la Conaf, SAG, I. Municipalidad de Río Claro y al propietario del Lote 15B Rol 27-181, informando el área declarada como SN y las competencias y atribuciones del CMN. Además, en coordinación con el municipio, se realizarán acciones de la difusión del SN a la comunidad.

95. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 22.11.2022 remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 32 del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7267 del 23.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que el monitoreo paleontológico debe ser permanente en todos los trabajos que requieran movimiento de tierra.

96. El Sr. Sebastián Cortés Bustos, representante legal de AR Llanos del Viento SpA, por carta CH446-2022 del 24.11.2022 remite los informes de monitoreo paleontológico permanente de los meses de mayo a agosto del 2021, del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", RCA N° 084/2019, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7339 del 28.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y solicitar el informe consolidado, incluyendo el catálogo de las piezas y el acta de recepción de la institución depositaria.

97. El Sr. Vasily Grebennikov, biólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, solicita ampliar el área del permiso de intervención en SN otorgado por Ord. CMN N° 4736 del 25.11.2022, a los SN "Llancahue", en la Región Los Ríos y "El Natri", en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7436 del 30.11.2022).

Por Ord. CMN N° 5000 del 16.12.2022 se autorizó la ampliación del permiso de intervención en SN, manteniendo su metodología y sus colaboradores.

98. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 01.12.2022, entrega informe de monitoreo paleontológico de octubre 2022 del proyecto "Faenas de extracción de remanentes, desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7459 del 01.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar al titular que los plazos máximos para entregar los informes de monitoreo paleontológico corresponden a 15 días hábiles, después del último monitoreo del mes, según el punto 3.2.2.3 de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN.

99. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager de E&C - Chile Sonnedix, por correo electrónico del 05.12.2022 remite cuarto informe mensual de octubre 2022 del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA N° 37/2020, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7528 del 05.12.2022).

Se acuerda rechazar el informe por falta de información respecto a los fósiles de invertebrados.

100. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro", RCA N° 20220300192/2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7530 del 05.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger al Museo Regional de Atacama como institución depositaria.

101. La Sra. Claudia Yañez, de la Dirección de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, por correo electrónico del 05.12.2022, solicita evaluar autorización de actividad propuesta por el Sr. José Solís San Martín, consistente en paseos en bote en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7561 del 06.12.2022).

Se acuerda autorizar la actividad y solicitar contar con señalética informativa que dé cuenta de la condición de área protegida del lugar a visitar y del cuidado, operación y uso respectivo.

102. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 12.12.2022, remite los segundos informes de monitoreo y de charlas paleontológicas, en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", de Transquinta S.A., RCA N° 20220300169/2022, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7714 del 13.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

103. El Sr. Rodrigo Araya M., Delegado Presidencial Regional de Aysén, por Ord. N° 855 del 12.12.2022, deriva denuncia por presunto daño al SN Capilla de Mármol, por la supuesta ejecución de una edificación en el SN, comuna de Río Ibáñez (Ingreso CMN N° 7726 del 13.12.2022). Por correos electrónicos del 16.12.2022 y 26.12.2022, el denunciante remite formulario de denuncia y documentos complementarios (Ingresos CMN N° 8017 del 26.12.2022 y 8041 del 27.12.2022).

Se acuerda informar al denunciante que la intervención se encuentra fuera del polígono de protección del SN y que, por lo tanto, el CMN no tiene atribuciones en el área afectada por dicha intervención. Además, se informará de las gestiones realizadas a la fecha por el CMN respecto a la ampliación y modificación de Decreto del SN.

104. Por trámite en línea, se denuncia presunta apropiación de MN, correspondiente a venta por redes sociales de monumentos paleontológicos en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7727 del 14.12.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público para iniciar una investigación, solicitando la retención de los bienes y entrega al CMN para su peritaje, dado que tras revisión de las imágenes se determinó que pueden corresponder a fósiles de origen chileno, del taxón *Ostreide indet.*

105. El Sr. Amaro Mourgues O., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Parque Fotovoltaico La Perla", RCA N° 20210800185/2021, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7765 del 15.12.2022).

Se acuerda rechazar la solicitud, por incumplimiento al artículo 15° del DS 484 – 1990, puesto que el solicitante mantiene pendiente la entrega del informe sucinto correspondiente al permiso de prospección paleontológica asociado al proyecto "Parque Ampliación y Mejoramientos Aeropuerto Diego Aracena de Iquique", RCA N°36/2019 otorgado mediante Ord. CMN N° 3351 del 29.07.2019.

106. El Sr. Pablo Tolosa G., Director Regional de Vialidad del MOP del Maule, por Ord. N° 1863 del 15.12.2022, responde a Ord. CMN N° 4515 del 14.11.2022, remitiendo antecedentes complementarios referidos a las compensaciones del proyecto "Variante de Emergencia Ruta L-45, sector pasarela Vegas de Salas", en el SN del Río Achibueno, comuna de Linares (Ingreso CMN N° 7785 del 15.12.2022).

Se acusa recibo y se acuerda reiterar que en caso que las actividades de reforestación sean dentro del polígono de protección del SN, corresponderá tramitar una solicitud de permiso adicional.

107. El Sr. Marco León Calderón, Comisario de la Bidema – PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 19.12.2022, solicita remitir antecedentes y colaborar en cuantificar el daño por la posible afectación al SN "Humedal La Chimba", comuna y Región de Antofagasta, el día 17.12.2022, debido al ingreso de tres personas al borde costero (Ingreso CMN N° 7906 del 21.12.2022).

Los hechos fueron expuestos en el medio digital "Soy Chile Antofagasta", tras lo cual fueron informados a la Fiscalía mediante Parte N° 357 (folio 4736543) del 17.12.2022.

Se acuerda informar que no se cuenta con antecedentes de la causa ni denuncias formales, junto con solicitar informar los resultados de la investigación e individualización de los responsables.

108. Por correo electrónico del 22.12.2022 se manifiesta preocupación por futuros trabajos de pavimentación y ampliación en la Ruta T-345, entre Malihue y Máfil, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7958 del 22.12.2022). Se solicita informar al titular de las obras y solicitar medidas de protección del patrimonio paleontológico, dada la existencia de yacimientos fosilíferos paleobotánicos en el área.

Se acuerda solicitar información adicional para identificar el área afectada, el nombre del proyecto, titular a cargo de efectuarlo y antecedentes paleontológicos de la zona, si los tuviere.

109. El Sr. Eduardo Pesenti C., Gerente de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades del Grupo Minero CArola – Coemin, por carta N° 18 del 26.12.2022 e informe de la consultora GeoSalazar,

informa hallazgo paleontológico en las instalaciones industriales de Planta Cerrillos, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8057 del 28.12.2022).

Se acuerda acusar recibo de los antecedentes remitidos y dejar establecido que, ante cualquier movimiento de tierra que se planee realizar, se deberá solicitar el permiso correspondiente, el que deberá incluir una carta de aceptación de los materiales que se recolecten por parte de una institución depositaria habilitada para estos fines.

110. El Sr. Javier Guíñez C., Alcalde de San Pedro de La Paz, por Ord. N° 1128 del 27.12.2022, informa sobre necesidad de extracción de agua en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, Región del Biobío, en caso de emergencia de incendios (Ingreso CMN N° 8075 del 28.12.2022).

Se acuerda indicar que el CMN no tiene inconvenientes y solicitar que esta actividad se realice cuando sea estrictamente necesario en situaciones de emergencia.

111. La Sra. Soledad Fuentes B., Encargada Departamento Técnico Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 4791 del 29.12.2022, remite línea de base paleontológica elaborada por la Consultora Patagonia en el marco del proyecto habitacional "Alto Labranza Etapa 2", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 8148 del 30.12.2022 y N° 28 del 04.01.2023).

Se acuerda aprobar la línea de base paleontológica, solicitando la tramitación del permiso de prospección y/o excavación correspondiente a cargo de un profesional que cumpla con lo establecido en la Resolución Exenta N° 650-2022, debiendo contar con la carta de aceptación de los materiales recolectados por parte de una institución depositaria habilitada. Además, considerando que ya se han encontrado fósiles durante la inspección visual, se solicita efectuar monitoreo paleontológico permanente diario; realizar charlas de inducción a los trabajadores, y remitir el protocolo ante hallazgos imprevistos. Los informes se deberán ingresar mensualmente al CMN, reportando las actividades ejecutadas.

112. El Sr. Luis Correa J., Director Regional de la Conaf de Valparaíso, por Ord. N° 456 del 16.12.2022, deriva lo solicitado a su corporación por el Ord. N° 818 del 21.12.2022 del Servicio Nacional de Turismo, que a su vez deriva el reclamo N° ID 2446 que denuncia a un operador turístico por el ingreso masivo de turistas en el SN Dunas de Concón, comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8129 del 30.12.2022).

Se acuerda oficiar al denunciado indicando que la actividad efectuada debe contar con autorización del propietario del predio, junto con informar las atribuciones del CMN. Se informará al denunciante de las acciones realizadas.

113. El Sr. Sergio Torres G., Director Regional (S) del Serpat de Valparaíso, por correo electrónico del 29.12.2022, designa a los profesionales de la OTR del CMN Valparaíso, Sres. Rodrigo Órdenes y Pablo Jaramillo, para participar en el Comité Fuerza de Trabajo N° 6 Intersectorial de "Restauración de las áreas quemadas por el incendio de Viña del Mar" del 22.12.2022, que afectó el sector AV1 Rodelillo del SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 8122 del 30.12.2022).

Se toma conocimiento.

114. La Sra. Ángela Molina, arquitecta, por correo electrónico del 08.09.2022, responde Ord. CMN N° 3391 del 25.08.2022 y remite segunda versión del expediente técnico del anteproyecto "Mejoramiento Plan Integral Accesibilidad Sector Centro, La Serena", Región de Coquimbo, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (Ingreso CMN N° 5673 del 09.09.2022).

Se acuerda reiterar las medidas de prevención y mitigación indicadas en el Ord. CMN N° 3391-2022, consistentes en elaborar una línea de base paleontológica, efectuar capacitaciones al personal de las obras y monitoreo de las obras, implementar un protocolo de hallazgos imprevistos, elaborar colecciones paleontológicas representativas y realizar acciones de embalaje y/o preparación orientadas a prevenir los daños que podrían ser causados por el proyecto.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 11.01.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Evaluación Ambiental*

115. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 202201102239 del 18.11.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Platero" (Ingreso CMN N° 7257 del 23.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5084 del 22.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En la línea de base se afirma que no se detectaron sitios en el área del proyecto, pero luego se menciona la presencia de un pique minero asociado a material histórico. Por lo tanto, se solicita lo siguiente: entregar el registro del sitio en una ficha que incluya su descripción detallada, la caracterización de los materiales superficiales y el polígono, que también debe incorporarse en el archivo KMZ; detallar el emplazamiento del sitio en relación a las obras del proyecto en un plano a escala adecuada; en caso que el sitio no vaya a ser afectado, deberá cercarse con un buffer de protección de 10 m en torno a la dispersión de material cultural de superficie.

116. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 202215102127 del 23.11.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Sofía - Sondajes de Exploración" (Ingreso CMN N° 7291 del 23.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5085 del 22.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando ampliar la inspección arqueológica, incluyendo el camino existente donde se realizarán obras de mantención y el área de instalaciones de apoyo, donde se aumentarán las instalaciones y capacidad de uso, con el objeto de identificar sitios arqueológicos que pudieran verse afectados por el proyecto, junto con proponer las medidas necesarias durante la presente evaluación ambiental.

117. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202202102267 del 21.11.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parina Solar" (Ingreso CMN N° 7256 del 23.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5071 del 21.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita completar la caracterización de los hallazgos implementando pozos de sondeo en sitios con estructuras o dispersión de material cerámico y/o lítico, así como dar seguimiento a los rasgos lineales e incorporar hallazgos registrados en

proyectos próximos que se localizarían en el área de influencia. Además, se solicita clarificar la relación con las obras para algunos hallazgos no incorporados a la tramitación del PAS N° 132; remitir en mayor detalle antecedentes relativos a metodologías de rescate para la tramitación del PAS N° 132, dando indicaciones para los rasgos lineales, estructuras y materiales superficiales, y se dan indicaciones para las medidas de protección con cercos, solicitando implementar un monitoreo arqueológico permanente.

Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe paleontológico y se solicita monitoreo permanente diario, charlas de inducción, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los CV de todos los participantes en la confección del informe. Finalmente, se da conformidad a los antecedentes necesarios para la tramitación del PAS 132.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

118. Por Ord. N° 202213102911 del 15.12.2022, la DIA del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1" (Ingreso CMN N° 7946 del 22.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 128 del 09.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se entregan indicaciones respecto al PAS 132; se solicita intensificar grilla de sondeos, excavando nuevas unidades a 20 m de las que presentaron material arqueológico, e implementar monitoreo arqueológico permanente.

119. Por Ord. N° 202213102927 del 21.12.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar" (Ingreso CMN N° 7964 del 22.12.2022).

Respecto a las observaciones en el marco de la evaluación ambiental de la DIA, se señala el incumplimiento de la normativa ambiental aplicable. Además, solicita ingresar solicitud de permiso de sondeo arqueológico para el sitio IS-02; delimitar adecuadamente los sitios IS-01 e IS-02; remitir la georreferenciación de los pozos de sondeo excavados, y justificar adecuadamente el cierre de las unidades en términos estratigráficos.

Respecto al incumplimiento legal, este Consejo acuerda remitir los antecedentes al CDE, ya que se efectuaron intervenciones no autorizadas en sitios arqueológicos, infringiendo el artículo 22 de la Ley 17.288, para que se evalúe el ejercicio de acciones judiciales que se consideren pertinentes.

120. Por Ord. N° 202213102922 del 20.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km 4,5 a 5,5 Ribera sur Río Maipo" (Ingreso CMN N° 38 del 04.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 34 del 05.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de charlas de inducción, sin embargo, deberán ser implementadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

121. Por Ord. N° 202213102923 del 20.12.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Los Parques de Maipo" (Ingreso CMN N° 12 del 03.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 35 del 05.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

122. Por Ord. N° 202213102921 del 20.12.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Minera Florida 100" (Ingreso CMN N° 7903 del 21.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 38 del 05.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de inspeccionar los terrenos destinados a la reforestación enmarcados en las solicitudes de los PAS 148 y 150, durante la presente evaluación. Además, se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente, en consideración de la alta densidad de vegetación y de los antecedentes relativos a la presencia de sitios arqueológicos con depósito subsuperficial en las localidades próximas al área de influencia.

123. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102232 del 15.12.2022, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Inmobiliario San Pedro V" (Ingreso CMN N° 7952 del 22.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 59 del 06.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una nueva inspección visual del área una vez despejado el terreno, tras obtención de la RCA favorable, y durante las obras se solicita la realización de charlas de inducción.

124. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 202206102298 del 19.12.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pulín" (Ingreso CMN N° 7873 del 20.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 33 del 05.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

125. Por Ord. N° 202205102434 del 21.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Módena Solar" (Ingreso CMN N° 7941 del 22.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 36 del 05.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

126. Por Ord. N° 202205102433 del 21.12.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción de áridos río Maipo, sector San Juan" (Ingreso CMN N° 7986 del 23.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 37 del 05.01.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que la información expuesta en la "Tabla 42-1. Hallazgo Arqueológico" es incorrecta,

debido a que indica el protocolo en caso de hallazgo paleontológico no previsto. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 5049 del 15.11.2021 respecto a las charlas de inducción arqueológica, aclarando que su implementación no fue considerada por el titular durante esta evaluación.

127. Por Ord. N° 202205102409 del 28.11.2022, la Adenda excepcional del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 7450 del 30.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 127 del 09.01.2023, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Se requiere realizar prospección arqueológica post RCA en las áreas con cobertura vegetal, correspondiente al 12% de la superficie del área del proyecto.
- Respecto a las medidas de puesta en valor y difusión de arqueología, se solicita que previo a su implementación se entregue un plan de trabajo y diseño; el diseño deberá ser aprobado por el CMN para sus respectivas aplicaciones.
- Se acoge la propuesta de entregar un tríptico a cada propietario donde se mencione los principales atributos ambientales del sector, pero adicionalmente deberá entregarse un documento formal con los resultados del rescate arqueológico y el marco legal aplicable.
- Se da conformidad a línea de base paleontológica y se solicita la realización de un monitoreo permanente diario, charlas de inducción en paleontología, envío de CV de todos los participantes de las labores de monitoreo, rescate de una colección representativa de los hallazgos y la tramitación del permiso sectorial de prospección y/o excavación paleontológica.

128. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 202212102198 del 20.12.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Gestión de Residuos Sólidos Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 7894 del 21.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 57 del 06.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

129. El Sr. Leonardo Rodríguez, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202214102160 del 19.12.2022, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II" (Ingreso CMN N° 7863 del 20.12.2022).

Mediante Ord. CMN N° 58 del 06.01.2023, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 1225 del 17.03.2022. En particular, se anexa la carta de compromiso del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla y se compromete el rescate arqueológico de 64 m<sup>2</sup> mediante excavaciones de unidades de 2 x 2 m, distribuidas en las 3 áreas de densidad definidas a partir de los resultados de la caracterización arqueológica.

### *Seguimiento Ambiental*

Se han recibido los siguientes documentos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", Región de Arica y Parinacota:

130. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Willka Mytileneos, por correos electrónicos del 14.04.2022, 23.07.2022, 12.09.2022 y 11.11.2022, remite informes de monitoreo arqueológico permanente de marzo, mayo, junio, julio y agosto de 2022 (Ingresos CMN N° 2446 del 14.04.2022, N° 4643 del 25.07.2022, N° 5705 y N° 5706 del 12.09.2022, y N° 7021 del 11.11.2022).

Los informes indican la realización de charlas de inducción, cercado de protección a las evidencias arqueológicas registradas en la línea de base de la evaluación de los proyectos y monitoreo de diferentes obras que involucraron remoción de superficie y excavaciones, que indican ausencia de evidencias arqueológicas.

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados de los informes de marzo, mayo y junio, y con observaciones respecto a los informes de julio y agosto, solicitando mayores antecedentes de la inspección y monitoreo de las labores de cercado perimetral y construcción de caminos interiores que habrían afectado secciones del rasgo vial PFIA2 – 3, que debió ser registrado previamente y posteriormente solicitar autorización para su intervención.

131. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 08.11.2022, responde Ord. CMN N° 4225 del 25.10.2022 (Ingreso CMN N° 6938 del 09.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con los nuevos antecedentes arqueológicos y cartográficos que permiten el registro del rasgo lineal "PFIA2-3". Sin embargo, no se autorizan las obras en los tramos del rasgo lineal en el interior del área del proyecto, debido a que ya fueron intervenidos por obras como la construcción de cierre perimetral e instalación de infraestructura, situación que se informará a la SMA por eventual incumplimiento de la RCA.

132. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Ord. N° 214 del 20.06.2022, N° 215 del 10.08.2022, N° 218 del 22.09.2022 y N° 220 del 17.10.2022, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de mayo a septiembre del 2022, del proyecto "Reposición de Hospital Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4040 del 29.06.2022, N° 5039 del 11.08.2022, N° 5942 del 26.09.2022 y N° 6579 del 24.10.2022).

Se acuerda solicitar subsanar lo siguiente: acreditar el grado académico de los profesionales que realizaron el monitoreo arqueológico; remitir los informes con periodicidad mensual; incluir en el próximo informe el despeje del hallazgo fortuito registrado -y no despejado- y detallado en el informe mensual de monitoreo del mes de agosto, y adjuntar las listas de asistencia a las charlas mencionadas en el informe de monitoreo de agosto.

133. La Sra. Andrea Aravena Jeréz, Jefe de Arqueología de Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 13.09.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico

del área "A" del proyecto "Irrazaval 5497", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5733 del 13.09.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar el inicio de obras en el sector "A". No obstante, se solicitará la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de excavación y movimientos de tierra, y se indicará que se deberá hacer ingreso del informe ejecutivo de rescate arqueológico del sector "B", donde se deberá consolidar la totalidad de la información recabada, integrando ambas etapas en términos de resultados e interpretación. Una vez que se de conformidad al informe ejecutivo del sector "B", se podrá autorizar el inicio de obras en este sector.

134. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correos electrónicos del 20.07.2022 y 28.07.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización y remite FSA en el marco del proyecto "Padre Luis de Valdivia II", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 4559 del 20.07.2022 y N° 4754 del 28.07.2022). El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Área Técnica de Conavicoop, por correo electrónico del 16.11.2022, remite el informe de caracterización corregido (Ingreso CMN N° 7384 del 29.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la forma y contenido del informe ejecutivo de caracterización, solicitando el ingreso de una nueva versión. Además, se reiterarán las indicaciones de los pronunciamientos previos y se solicita que uno de los fechados TL se realice sobre un fragmento específico. Asimismo, se acuerda solicitar una nueva propuesta de rescate, y no se otorgará la autorización para los rescates hasta que sea aprobado el informe de sondeos.

135. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correos electrónicos del 07.10.2022, 22.11.2022 y 19.12.2022, informes mensuales de monitoreo y de charlas de inducción de septiembre a noviembre del 2022, del proyecto "Parque Solar Peumo", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 6511 del 21.10.2022, N° 7232 del 22.11.2022 y N° 7841 del 19.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme.

136. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correos electrónicos del 20.10.2022, 22.11.2022 y 19.12.2022, remite informes mensuales de monitoreo y de charlas de inducción de los meses de septiembre a octubre a noviembre del 2022, en el marco del proyecto Parque Solar Ciprés, comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 6512 del 21.10.2022, N° 7237 del 22.11.2022 y N° 7840 del 19.12.2022).

Por correo electrónico del 19.12.2022, deja constancia del término de servicio de monitoreo arqueológico a la empresa Geom, en los proyectos Parque Solar Ciprés, Peumo y Raúl (Ingreso CMN N° 7843 del 19.12.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes sobre incumplimiento de la RCA N° 66/2021 a la SMA y solicitar la paralización de las obras, las cuales solo pueden continuar con la presencia de un monitoreo arqueológico permanente, tal como está establecido en la RCA. Además, el titular debe

informar quién es el arqueólogo a cargo del proyecto, ya que el profesional anterior dejó de prestar servicios el 19.12.2022.

137. Se han recibido los siguientes requerimientos asociados al proyecto "Modificación y Ampliación Proyecto Piscicultura Pangueco", comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía:

- Por formulario del 24.02.2022, se denuncia afectación de espacio ancestral asociado a hallazgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1371 del 24.02.2022).
- El Sr. Matías Hidalgo, Controller, Aquagen Chile S.A., por carta del 25.05.2022, remite FSA y plan de trabajo arqueológico. Posteriormente, por correo electrónico del 19.10.2022, informa ingreso de comunidad mapuche al predio del proyecto el día 02.10.2022 y solicita acelerar el proceso de sondeo arqueológico (Ingresos CMN N° 3423 del 30.05.2022 y N° 6470 del 20.10.2022).
- Comunidades Mapuche, por correo electrónico del 26.10.2022, exponen preocupación ante eventuales excavaciones en el marco del proyecto y solicitan contrapropuesta arqueológica de la empresa al Ord. CMN N° 3976 del 08.09.2021, que se pronuncia respecto a los hallazgos arqueológicos no previstos e instruye medidas de resguardo y rescate (Ingreso CMN N° 6628 del 26.10.2022).
- El Sr. Patrick Dempster Peña y Lillo, Gerente General de Aquagen Chile S.A., por escrito téngase presente, solicita resolver el permiso de excavación solicitado, o en su defecto, ante la negativa de comuneros y de un Machi para que se excave, autorizar no intervenir y establecer una zona de resguardo con las medidas necesarias que aseguren su no intervención y protección (Ingreso CMN N° 7124 del 16.11.2022).

Se acuerda lo siguiente:

- No autorizar las excavaciones y recolecciones arqueológicas solicitadas, como contrapropuesta al Ord. CMN N° 3976 del 08.09.2021, dejando sin efecto, según los nuevos antecedentes del caso, el acuerdo de sesión del CMN del 13.01.2021.
- Solicitar a Aquagen Chile S.A. que se informe acerca de las características y ubicación de todas las obras que consideran intervención del sustrato y permanecen pendientes en el marco del proyecto, remitiendo planos y cronograma.
- Indicar al titular la necesidad de generar áreas de exclusión en los sectores de hallazgos arqueológicos, solicitando una propuesta técnica de protección de dichas áreas. Las áreas de exclusión serán determinadas por el CMN.
- En el pronunciamiento dirigido a Aquagen Chile S.A., incorporar en copia a la comunidad mapuche.

138. El Sr. Jaime Henríquez V. y la Sra. Tatiana Rodríguez H., representantes de la empresa Antofagasta Railway Company PLC (FCAB), en el marco del proyecto "Habilitación de Suelos de los Patios Ferroviarios" de la empresa FCAB, comuna y Región de Antofagasta, remiten lo siguiente:

- Por carta N° 51 del 17.11.2022 y N° 52 del 21.11.2022, responden a Ord. CMN N° 3699 del 15.09.2022, en relación a las observaciones al Objetivo N° 1 de la RCA N° 237/2021 (Ingresos CMN N° 7188 del 18.11.2022 y N° 7233 del 22.11.2022).
- Por carta N° 65 del 10.12.2022, remiten *layout* de vías férreas (Ingreso CMN N° 7731 del 14.12.2022).
- Por carta N° 71 del 28.12.2022, remiten *layout* de vías férreas complementado de acuerdo a lo solicitado en la Mesa Técnica N° 3 (Ingreso CMN N° 8098 del 29.12.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se perciben errores de coordinación entre distintos cuadros que declaran los nombres y códigos de los diferentes inmuebles, y se requiere complementar algunos levantamientos de inmuebles. Al ser observaciones menores, se solicita su rectificación en la próxima mesa técnica.

139. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial Patagonia S.A., por correo electrónico del 09.12.2022 remite adecuaciones técnicas al depósito arqueológico asociado a los proyectos "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera" y "Hacienda Santa María de Labranza Etapa VII", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7645 del 12.12.2022).

Se toma conocimiento de las modificaciones al proyecto y de la no afectación a las condiciones de almacenaje inicialmente propuestas y aprobadas. Se acuerda informar la aprobación a la adecuación del futuro depósito arqueológico en la Universidad Católica de Temuco.

#### *Permisos Sectoriales*

140. La Sra. Camila Rojas C., arqueóloga y el Sr. Ivo Yuricevic Pereda, antropólogo físico, por correos electrónicos del 07.11.2022 y 08.11.2022, remiten documentos asociados a la solicitud de permiso de caracterización arqueológica subsuperficial, en el marco del proyecto "Proyecto PFV Don Guido 9 MW", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 6913 del 08.11.2022 y N° 6940 del 09.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico con indicaciones respecto a las unidades de excavación, procedimiento ante detección de materiales y/o rasgos arqueológicos o ante contextos fúnebres u otros rasgos, alcance de los pozos estratigráficos, responsabilidades de la arqueóloga titular, requisitos del equipo de excavación, análisis de materiales, entrega del informe ejecutivo e informe final de caracterización y destinación de materiales.

141. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante FSA del 24.10.2022, solicita permiso de caracterización de 26 sitios arqueológicos reconocidos en el marco del desarrollo del proyecto "ERNC Antofagasta", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6578 del 24.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios ERNC-112, ERNC-133, ERNC-136, ERNC-137, ERNC-293, ERNC-297, ERNC-375,

ERNC-376, ERNC-377, ERNC-388, ERNC-389, ERNC-393, ERNC-394, ERNC-395, ERNC-396, ERNC-402, ERNC-463, ERNC-634, ERNC-660, ERNC-667, ERNC-717, ERNC-789, ERNC-898, ERNC-911, ERNC-929 y ERNC-985.

142. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo, por correo electrónico del 30.09.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico para el sitio PQB2\_CON\_323\_SA, en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", RCA 074/2018, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6101 del 03.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso.

143. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 20.07.2022 solicita permiso de prospección arqueológica mediante pozos de sondeo para el proyecto inmobiliario "Zañartu 1076", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4569 del 21.07.2022).

Se acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico con indicaciones.

144. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 08.09.2022, solicita permiso de caracterización subsuperficial en el área de influencia del proyecto "Pedro de Valdivia 4400", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5659 del 08.09.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización, el cual tiene por objetivo delimitar y diagnosticar los probables componentes culturales presentes en el área, mediante la ejecución de 9 unidades de sondeo de 1 x 1 m, distanciadas cada 40 m entre sí, considerando la destinación de uno de los pozos a modo de control estratigráfico.

145. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita permiso de sondeo arqueológico para el proyecto "Shopping Vitacura", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6958 del 09.11.2022).

Se acuerda otorgar el permiso con indicaciones respecto a las unidades excavación, ejecución de pozos de control estratigráfico, procedimiento ante detección de materiales y/o rasgos arqueológicos o contextos fúnebres y/u otros rasgos, responsabilidades de la arqueóloga titular, requisitos del equipo de excavación, análisis y destinación de materiales y entrega del informe ejecutivo y final de caracterización.

146. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, solicita autorización para caracterización arqueológica preventiva en el marco del proyecto "Hacienda San Sebastián", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7454 del 01.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso, el cual se deberá implementar mediante una grilla de pozos de 1 x 0,5 m, distanciados cada 20 m, intensificando la grilla cada 10 m en torno a aquellos pozos que presenten hallazgos. Los pozos deberán alcanzar al menos dos niveles estériles, y se deberá considerar la excavación de 1 pozo de control estratigráfico de 1 x 1 m, por cada 5 pozos

excavados. Por otra parte, se deberán realizar al menos 2 fechados TL y análisis de pastas en una muestra del conjunto cerámico, e incorporar la carta de compromiso de recepción de colección por una institución depositaria en el informe ejecutivo de la Adenda.

147. La Sra. Camila Charó, arqueóloga, por correo electrónico del 19.12.2022 solicita cambio de titularidad del permiso otorgado por Ord. CMN N° 3890 del 28.09.2022, para la delimitación subsuperficial del sitio CU – 001, en el marco del proyecto "Parque Eólico Culenco", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7853 del 20.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso a la Sra. Camila Charo para la delimitación subsuperficial del sitio CU-001, mediante un mínimo de 6 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m.

148. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, mediante FSA del 01.10.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Microsoft SCL05", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6097 del 02.10.2022).

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión ordinaria del 21.12.2022, denegando el permiso de sondeo solicitado, en consideración que el arqueólogo solicitante tiene pendiente la entrega del informe final del proyecto "Centro Logístico Banco Central".

149. La Sra. Javiera Bastías Morales, arqueóloga, por correo electrónico del 14.12.2022, desiste de titularidad de permiso de delimitación subsuperficial del proyecto "Parque Eólico Culenco", otorgado por Ord. CMN N° 3890 del 28.09.2022 (Ingreso CMN N° 7737 del 14.12.2022).

Se acuerda acoger la renuncia al permiso de delimitación subsuperficial.

#### *PAS N° 132*

150. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 23.08.2022 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "MC Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5261 del 24.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 110 del 09.01.2023, se otorga el permiso de rescate arqueológico en conformidad a los objetivos, plan de trabajo y metodología remitidos, y se entregan indicaciones generales para la ejecución de las excavaciones.

151. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio de Consultoría en Gestión Patrimonial, por FSA del 08.09.2022 y correo electrónico del 14.12.2022, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Condominio Santa Marta", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5641 del 08.09.2022 y N° 7730 del 14.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate.

152. En el marco del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", Región de Antofagasta, la Sra. Katherine Rodríguez Molina, Área de Patrimonio Cultural SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 03.11.2022, remite FSA para la recolección superficial en sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 6814 del 07.11.2022).

El Sr. Cristhian De la Piedra Ravanal, Gerente de Sustentabilidad de Codelco - División Radomiro Tomic, solicita participar en la sesión del CMN (Ingreso CMN N° 57 del 05.01.2023).

Se accede a la participación de Codelco en esta sesión. La evaluación técnica de la Secretaría respecto al permiso de recolección superficial se encuentra en pendiente.

153. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 07.07.2022, solicita permiso de rescate mediante recolección superficial para 147 hallazgos no previstos y permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo para 4 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Orcoma", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4298 del 08.07.2022).

Se acuerda otorgar los permisos y se solicita que el hallazgo HM14-SV01 también sea caracterizado mediante pozos de sondeo, utilizando la metodología propuesta.

#### *PAS N° 133*

154. La Sra. Patricia Lagos, Directora Regional (S) del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 2085 del 05.10.2022, responde Ord. CMN N° 4645 del 15.10.2021, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales y subsanar observaciones en el marco de solicitud de autorización del PAS 133 del proyecto "Nuevo Puente Cochrane, Construcción 2° acceso a Isla Teja", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6272 del 07.10.2022).

Se acuerda autorizar la intervención en la ZT calle General Lagos, con las siguientes indicaciones:

- Una vez construido el Parque Jardín Los Canelos, se deberán remitir a este Consejo los planos y especificaciones técnicas finales de la intervención ejecutada.
- Se debe corroborar oportunamente la pertinencia de todas las partidas de ingeniería antes de la ejecución del traslado de la Casa Lopetegui Mena. Se detallarán las principales omisiones de las hipótesis del análisis estructural realizado.
- El diseño estructural debe garantizar que las omisiones de las hipótesis del análisis estructural no representan peligro en la ejecución del proyecto y asegurar que esté debidamente contemplado el ítem "imprevistos" antes de la ejecución del traslado de la Casa Lopetegui Mena.

- Se recuerda que antes del inicio de la ejecución de las obras, se debe contar con la autorización del PAS N° 132, dado que el proyecto mantiene pendiente la caracterización arqueológica en áreas de influencia directa, comprometidas a realizar post RCA.

### *Denuncia*

155. Por correo electrónico del 26.05.2022, se denuncia destrucción de MA en el contexto de las obras de remodelación del Hospital Salvador y se solicita fiscalización y paralización de obras, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3395 del 27.05.2022).

Analizados los antecedentes y en consideración que el proyecto cuenta con una RCA favorable y con pronunciamientos en conformidad a los informes presentados, se acuerda concluir que no existe destrucción a MA.

### *Solicitud de Información*

156. El Sr. Luis Cadegán Morán, Alcalde de Yerbos Buenas, por Ord. N° 58/983 del 02.12.2022 solicita información referente a la historia del cerro de Gúmera, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7703 del 13.12.2022).

Se acuerda entregar información histórica del Cerro Gúmera/Quilipin registrada y recopilada de forma sectorial, e informar que el EIA del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga" se encuentra en proceso de evaluación ambiental por parte del CMN.

## GENERALES (2)

157. Medidas administrativas para la protección y resguardo de sitios arqueológicos a considerar en la "Consulta Indígena Pilmaiquén", asociada al proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos".

La Consulta Indígena Pilmaiquén se desarrolla conforme a lo ordenado en la sentencia del 19.11.2021 de la Corte Suprema, en base a lo solicitado por las comunidades Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquen Maihue. La Consulta debe efectuarse de manera previa a la autorización y ejecución de la caracterización arqueológica de los hallazgos registrados durante las obras de construcción del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", RCA N° 3573/2009. Considerando la época de nguillatun, lepun o kamarrikun en que se encuentran las comunidades mapuche willeche del sector entre noviembre del 2022 y marzo del 2023, el CDE solicitó a la I. Corte de Apelaciones de Valdivia una prórroga de 60 días para dar comienzo a la Consulta.

En la fase preliminar, se han efectuado coordinaciones y solicitudes de apoyo a otras instituciones públicas, tales como la Conadi, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Serpat y municipalidades. También se han realizado visitas a terreno los días 12.12.2022 y 04.01.2023 para establecer los primeros diálogos con los representantes de las comunidades del Aylla Rewe Ngen Kintuante, y el día 14.12.2022 al proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" para ver el estado actual de los hallazgos y el estado de avance de las obras. Asimismo, se ha realizado una definición programática y coordinación logística para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de los encuentros.

El objeto del proceso es consultar sobre las medidas administrativas que puede adoptar el CMN respecto de los sitios y objetos arqueológicos identificados tras la evaluación ambiental y en el marco de las actividades de construcción del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", a todas las personas, comunidades y asociaciones indígenas mapuche willeche de las comunas de Río Bueno, La Unión, Puyehue y San Pablo que pudieran verse afectadas por la adopción de tales medidas administrativas.

En el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" se identificaron los sitios arqueológicos "1" y "2", quedando establecidas medidas respecto de ellos en la RCA y que no son objeto de la presente consulta. En tanto, en la etapa de seguimiento ambiental del proyecto se han identificado 17 hallazgos arqueológicos, correspondientes a fragmentería cerámica y artefactos líticos, atribuibles a los periodos Alfarero Tardío e Histórico Temprano. En noviembre de 2021, previo a la dictación de la sentencia de la Corte Suprema, se efectuó la caracterización subsuperficial de 15 hallazgos (SA-01 a SA-15). Los sitios arqueológicos SA – 16 y SA – 17, identificados en 2022, cuentan con una solicitud de permiso de caracterización por parte del titular.

La evidencia sugiere la presencia de sitios de baja densidad de materiales, en una amplia dispersión territorial. Dan cuenta de ocupaciones esporádicas principalmente de los periodos Alfarero Tardío e Histórico Temprano, lo cual es atribuible a asentamientos ocasionales destinados a la obtención de recursos presentes en el área.

La clasificación que se ha realizado de los sitios es la siguiente:

- Hallazgos que no han sido sometidos a caracterización (N=2):
  - Sobre la cota de la represa.
  - Bajo la cota de la represa.
- Hallazgos arqueológicos ya caracterizados (N=15):
  - Sitios en que se detectó depósito cultural en estratigrafía, que no serán inundados.
  - Sitios en que se detectó depósito cultural en estratigrafía, que serán inundados.
  - Sitios sin depósito cultural en estratigrafía, sobre la cota de inundación de la represa.
  - Sitios sin depósito cultural en estratigrafía, bajo la cota de inundación de la represa.
- Hallazgos que puedan ser identificados a futuro.

Las medidas arqueológicas posibles a implementar son las siguientes:

- Inspección visual: realizar una nueva inspección visual superficial sistemática, con intervención dirigida (sondeos y/o barrenos), de las áreas que serán inundadas y que tuvieron baja intensidad de prospección durante la evaluación ambiental (prospecciones desactualizadas dado el tiempo transcurrido, y limitada por la cobertura vegetal y accesos). Áreas que quedarán sumergidas y donde no se desarrollarán obras con movimientos de tierra sujetas a monitoreo arqueológico, en sectores propicios para el asentamiento humano, a ser definidos empleando un enfoque e información multidisciplinarios. La superficie terrestre del área de inundación corresponde a 191,9 hectáreas, más 3 hectáreas de botadero, y la superficie de obras es de 10,4 hectáreas.
- Caracterización subsuperficial:
  - Caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo o barrenos para los sitios no previamente caracterizados.
  - Realizar una nueva caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo, lo que implicaría una intensificación de lo ya realizado, probablemente emplazando nuevas unidades entre aquellas ya excavadas. Dependiendo de los resultados de esa caracterización, puede o no procederse a una etapa posterior de rescate.
- Rescate: proceder directamente a una etapa de rescate, en función de los resultados de la caracterización ya realizada, que puede incluir excavaciones y/o la recolección del material superficial.
- Cercado protector y áreas de exclusión:
  - Mantenimiento del cercado protector instalado, con buffer de amortiguación, a modo de un área de exclusión de carácter permanente, limitada por las obras ya existentes del proyecto.
  - Delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeos del área o buffer de amortiguación para la instalación de cercado protector, con el propósito de evitar, en lo posible, la intervención de los hallazgos, para sitios no caracterizados previamente.

- Generar áreas de exclusión en torno a los hallazgos en base a su dispersión superficial, sin alterar el subsuelo.
- Protección de los sitios mediante su recubrimiento, en sitios a ser inundados.

En el marco de las medidas a implementar se mantiene el monitoreo arqueológico permanente.

El depósito de bienes arqueológicos está asignado en la actualidad al Museo Histórico de Puerto Montt. Otras opciones serían destinar colecciones a un museo local, que cumpla con los estándares requeridos para su adecuada seguridad, conservación y acceso para su estudio. Se podría solicitar a la Empresa Eléctrica Pilmaiquén que un museo local existente sea mejorado, como parte de la compensación del proyecto, o bien evaluar la posibilidad de reentierro, en caso de ser solicitado por las comunidades.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan sobre las medidas propuestas y sobre la diversidad de alternativas que se proponen para la caracterización y posible rescate de los sitios. Se indica que la línea de base arqueológica desarrollada en la evaluación ambiental del proyecto es deficiente y por ende existen hallazgos tipificados como "no previstos", sin conocerse en profundidad el territorio. Se analiza el concepto de "hallazgo no previsto", indicándose entre otros aspectos que habrá en el lugar nuevos hallazgos y que ellos no son imprevistos; se aclara que el término debe ser utilizado en este caso pues la sentencia lo usa. Por otra parte, se aclara que el concepto de "medidas administrativas" es del Convenio 169; en definitiva, son las decisiones que debe tomar el CMN.

Se indica la necesidad de traducir la información arqueológica para las comunidades y de resaltar la localización del sitio del Ngen Kintuante y su significación.

En otro ámbito, la consejera Catalina Soto se refiere a las contradicciones entre el Convenio y el SEIA. Plantea que es necesario un diálogo con el Ministerio de Bienes Nacionales para evaluar los terrenos que están siendo otorgados para concesiones y proyectos. Asimismo, se promueve establecer, en conjunto con el SEA, áreas que no se intervengan; hay sitios que no se deberían excavar en estos contextos.

La Subsecretaria plantea que el proceso de Consulta Indígena es inédito y conlleva un esfuerzo en términos administrativos y de ejecución. Además, releva su importancia para los futuros procesos de consulta a implementar en el marco de una Ley de los Patrimonios.

Se acuerda de manera unánime aprobar las medidas administrativas propuestas por la Comisión de Arqueología para ser objeto de la Consulta Indígena Pilmaiquén.

Considerando la Resolución del 15.11.2021 de la Corte Suprema (Ingreso CMN N° 6895 del 17.11.2021), respecto de solicitar la ejecución de medidas estrictamente necesarias para el correcto resguardo de sitios arqueológicos objeto de caracterización en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", se instruirá como medida de protección de emergencia provisoria la ampliación del cerco perimetral del sitio arqueológico "SA-16".

158. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2022.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta.

159. La próxima sesión ordinaria será el miércoles 25 de enero de 2023; las sesiones ordinarias se reanudarán en marzo.

160. El consejero César Millahueique se refiere al fallecimiento de Antonio Alcañuz Canquil, Cacique Mayor de la Junta General de Caciques de la Butahuillimapu. El ST indica que se expresaron condolencias por las redes sociales del CMN.

### *Cuenta*

El ST Erwin Brevis informa:

161. Se ha dictado el Decreto Supremo Mincap N° 73 del 07.12.2022, publicado en el Diario Oficial del 11.01.2023, que declara MN en la categoría de MH la casa de Elena Caffarena Morice, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 77 del 05.01.2023).

162. Por carta del 30.12.2022, el Sr. Andrés Villavicencio, Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH), propone la designación de la Sra. Karen Moreno Fuentealba como consejera paleontóloga para integrar el CMN (Ingreso CMN N° 129 del 09.01.2023).

163. En relación a solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Margarita Romero M., Presidenta Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, por carta del 16.11.2022 dirigida a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, solicita ampliación de polígono del MH Conjunto de inmuebles y sitios correspondientes a la ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8096 del 29.12.2022).
- Las Sras. Paula Torrejón y Katherine García, por carta de enero, solicitan la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica del Barrio Bicentenario de Almendral, San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 156 del 09.01.2023).
- El Sr. Luis Caroca Vásquez, Presidente Corporación DDHH y Sitios de Memoria de Tarapacá, por carta del 18.01.2022, solicita la declaratoria de MH del Sitio de Memoria "Regimiento de Telecomunicaciones N° 06 de Tarapacá", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 119 del 09.01.2023).

## 164. En materia de recursos administrativos:

- Se han recibido dos recursos de reposición en contra el Ord. CMN N° 4358 del 04.11.2022, que no autoriza la práctica deportiva con motor al interior del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de La Paz, Región del Biobío:

La Sra. Jocelyn Muñoz Gaete, deportista paralímpica, por correo electrónico del 27.12.2022, argumenta que el esquí náutico se ha visto discriminado en relación a otros deportes acuáticos que incluyen embarcaciones con motor en la Laguna Grande de San Pedro de la Paz (Ingreso CMN N° 8072 del 28.12.2022).

La Sra. Alejandra Olivares Rosas, atleta de alto rendimiento, por correo electrónico del 27.12.2022, argumenta vulneración y discriminación como persona de capacidades diferentes y a la disciplina del esquí náutico (Ingreso CMN N° 8073 del 28.12.2022).

## 165. En el ámbito judicial:

- El Sr. Germán Varas Cicarelli, Secretario de la I. Corte de Apelaciones de Temuco, por Ord. N° 3921 del 16.12.2022, en el marco del a causa Rol N° 70377 – 2022, caratulada “Recurso de Protección Comunidad Indígena Eugenio Araya Huiliñir / ENEL Green Power Chile S.A.”, solicita informe respecto a la existencia o no de consulta indígena previo a la autorización para la exposición “Renaico Arqueología entre Árboles y Viento”, desarrollada en el Museo Regional de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8016 del 26.12.2022).
- La I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el marco del Recurso de Protección N° 130330-2022, interpuesto por la Junta de Vecinos N° 1 Punta de Tralca contra el Grupo Feria SpA por trabajos con maquinaria pesada en la parcela N° 30 de Punta de Tralca en el marco del proyecto “Punta del Trueno”, solicita complementar informe e indicar si existe un plan de manejo u otra acción tendiente a preservar restos arqueológicos en el predio (Ingreso CMN N° 8074 del 28.12.2022).
- El Sr. Georgy Schubert Studer, abogado Procurador Fiscal de la Procuraduría Fiscal de Concepción del CDE, por Ord. N° 862 del 29.12.2022 responde Ord. CMN N° 2080 del 23.05.2022 y solicita informar si el propietario ingresó el expediente técnico por obras ejecutadas sin autorización en el inmueble de calle Las Rocas N° 100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8123 del 30.12.2022).

## 166. Se recibió el informe final de Auditoría I02-2022 “Consejo de Monumentos Nacionales - Áreas Técnicas”, realizada por la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 7992 del 23.12.2022).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.31 horas.

Santiago, miércoles 11 de enero de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. La Sra. Christine Kachadourian, Presidenta de la Agrupación de Derechos Humanos y Sitios de Memoria Macul, mediante carta del 09.12.2022, solicita la declaratoria como MN, en la categoría de MH, del sitio de memoria Ex – Vertedero Departamental de la comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7632 del 09.12.2022).
2. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 476 del 12.12.2022, solicita estudiar la modificación del Decreto Mineduc N° 277 del 2016, respecto a incluir nuevos valores y cambiar la denominación del MH Venda Sexy – discoteque, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7724 del 13.12.2022).
3. El Sr. Leonardo Romanini, General de Aviación, Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea de Chile, por Ord. N° 5325 del 16.12.2022, solicita gestionar la recuperación de las condiciones estructurales y de impermeabilidad que afectan la bóveda del MP Bandera Bicentenario, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7993 del 23.12.2022).
4. Por correo electrónico del 23.12.2022, se denuncia estado de abandono y condiciones de riesgo que afectan al MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8005 del 26.12.2022).
5. La Sra. María Marchant, Vicepresidenta de la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre, mediante correo electrónico del 26.12.2022, solicita la instalación de una placa identificativa en el MH Ex Centro de Detención “Casa del Buen Pastor”, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8030 del 26.12.2022).
6. La Sra. Karina Zúñiga, Secretaria de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 28.12.2022, deriva carta del 16.11.2022 de la Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, quien solicita la ampliación del polígono del MH Ex – Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8096 del 29.12.2022).
7. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, por correo electrónico del 29.12.2022, solicita autorización para reubicación del MP al juez Waldo Seguel en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8124 del 30.12.2022).

8. Por formulario del 02.01.2023 y fotografías, se denuncia el robo de una escultura de la sepultura de Vicente Larraín Rozas, en el Patio 15 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6 del 03.01.2023).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

9. El Sr. Joaquín Velasco R., arquitecto, por correo electrónico del 03.01.2023, responde Ord. CMN N° 4041 del 11.12.22, respecto al proyecto de restauración y rehabilitación del MH Ex Colegio Alemán de Valparaíso, en calle Pilcomayo N° 591, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 36 del 04.01.2023).

10. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 2 del 03.01.2023, solicita apoyo en las gestiones para resguardar bienes muebles que se encuentran en riesgo e informa daños antrópicos y sustracción de pintura de caballete en el MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 37 del 04.01.2023).

11. La Sra. Graciela Pimentel C., arquitecta, por correo electrónico del 03.01.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en el primer piso del Mall Vivo el Centro, en Paseo Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 41 del 01.01.2023).

12. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia, Encargada Territorial de Atacama de la Fundación ProCultura, por correo electrónico del 04.01.2023, solicita pronunciamiento de 2 informes de revisión de avance de la elaboración de normas de intervención de la ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 47 del 04.01.2023).

13. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 1029 del 29.12.2022 responde a observaciones a la Etapa 4 del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 47 del 04.01.2023).

14. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 3 del 04.01.2023, remite antecedentes sobre intervención en calle Pedro Aguirre Cerda N° 828, ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 51 del 04.01.2023).

15. El Sr. Andrés Núñez Fuenzalida, arquitecto, por carta del 30.12.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en el Centro de Extensión y Casa de Acogida Teletón, en calle Huérfanos N° 2681 – N° 2673, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 63 del 05.01.2023).

16. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico el 05.01.2023, responde Ord. CMN 4741-2022, en relación al proyecto de vivienda en calle El Sauce N° 110 y de locales comerciales en calle Los Aromos N° 165, ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 64 del 05.01.2023).

17. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 1 del 05.01.2023, remite correo electrónico del 03.01.2023, del Sr. Luis González González, DOM de Vichuquén, quien entrega antecedentes sobre el predio ubicado en calle Manuel Rodríguez S/N, rol 17-11, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 68 del 05.01.2023).

18. Los Sres. Mauricio Torres Rivas y Héctor Videla Aros, arquitectos, por correo electrónico del 05.01.2023, solicitan aprobar modificación del proyecto denominado "Construcción CESFAM en ZT Pueblo de Vichuquén", en Lote s/N° esquina calle Manuel Rodríguez y 21 de Mayo, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 70 del 05.01.2023).

19. La Sra. Ana María Epuñan Melillan, Ex pobladora de la Villa San Luis, por correo electrónico del 23.12.2022, envía información de la Fundación Desalojados de la Villa San Luis, MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 71 del 05.01.2023).

20. El Sr. Patricio Massardo, arquitecto, por correo electrónico del 05.01.2023, responde Ord. CMN N° 4523 del 15.11.2022 y envía Anexo N° 10 que forma parte del informe técnico del proyecto de restauración del balcón norte del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 78 del 05.01.2023).

21. La Sra. Águeda Soto Castillo, Encargada (S) de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 1 del 05.01.2023, remite solicitud de autorización para intervención en la casa N° 11 del Condominio Quinturay, en pasaje Marilita N° 1831, Lote 11, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 78 del 05.01.2023).

22. El Sr. Rodrigo Rohahelis Carrasco, por formulario del 06.01.2023, solicita autorización para intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1265, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 87 del 06.01.2023).

23. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 2 del 05.01.2023, solicita informar al tenor de lo requerido por la H. Diputada Nathalie Castillo Rojas, respecto a si el CMN ha contemplado realizar alguna gestión en torno a la mantención, conservación y resguardo del monumento "Parra de libros iluminados", comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 92 del 06.01.2023).

24. El Sr. Esteban Soto Flores, arquitecto, por correo electrónico del 06.01.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Lira N° 1587, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 105 del 06.01.2023).

25. Por formulario del 06.01.2023, se denuncian daños en cúpula del Campanario de Rere, MH Cuatro bienes representativos del conjunto jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 110 del 06.01.2023).

26. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por carta del 06.01.2022 informa que el día 09.01.2023 se realizará una actividad en la terraza del Museo Ruinas de Huanchaca y en un sector de la Explanada Norte Huanchaca, en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 111 del 06.01.2023).

27. La Sra. Sonia Castro Soto, por formulario del 12.09.2023, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Portugal N° 1130 – N° 1130 A, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 116 del 06.01.2023).

28. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, por formulario del 09.01.2023, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en Caracoles N° 315, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 144 del 09.01.2023).

29. El Sr. Jorge Espinosa, arquitecto, por formulario del 06.01.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Del Salvador N° 529, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 144 del 09.01.2023).

30. El Sr. Omar Monroy López, Director Regional (S) del Serpat de Atacama, por correo electrónico del 09.01.2023, informa que el Gobernador Regional, Sr. Miguel Vargas Correa, le ha solicitado al suscrito información referente a la plaza principal de Chañaral y si ha sufrido daño patrimonial producto de las obras de reparación que se están llevando a cabo (Ingreso CMN N° 157 del 09.01.2023).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

31. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 12237 del 23.12.2022, informa hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Obra Reposición Puente Quillagua, en Ruta 5, Tramo KM 1.631,700 a KM 1.634,200", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8040 del 27.12.2022).

El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, OHLA Chile – Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, por correos electrónicos del 27.12.2022 y en el marco del proyecto “Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota”, remite informes de monitoreo arqueológico:

32. De noviembre del 2022 de los hospitales de Coronel y Lota (Ingreso CMN N° 8070 del 28.12.2022).

33. De septiembre del 2022 del Hospital de Coronel (Ingreso CMN N° 8071 del 28.12.2022).

34. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 29.12.2022, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto “Almirante Barroso 75-77”, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8126 del 30.12.2022).

35. La Sra. Merahi Atam López, funcionaria de la STP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 33 del 28.12.2022, remite 3 informes de avance arqueológico del proyecto “Programa pavimentación participativa, PAVIPART (SERVIU-IMPA) 29° llamado calle Kaitu'oe”, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8131 del 30.12.2022).

36. La Sra. Viviana Ambos Aros, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita permiso de sondeo en el marco del “Proyecto Rutas W-160, W-120, Sector Huicha-Caulín, Chiloé, Región De Los Lagos. Etapa 1” (Ingreso CMN N° 8147 del 30.12.2022).

37. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2022, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto “Ejecución de Obras de Emergencia Refuerzo Estructural MH Cárcel Pública de Pisagua, comuna de Huará”, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8156 del 30.12.2022).

38. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita autorización para salida de 6 muestras bioantropológicas al extranjero, provenientes del sitio Jardines de Esmeralda – 1, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8160 del 30.12.2022).

39. Por formulario web se denuncia daño al MH Pukará de Chena en el acceso a Camino Catemito, debido a la construcción de rampas para bicicletas y motos, entrada de vehículos y mascotas y presencia de basura, comunas de San Bernardo y Calera de Tango, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8169 del 30.12.2022).

40. Por formulario web se denuncia daño a MA en el Cerro Turquesa por parte de la faena minera de El Abra, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8170 del 30.12.2022).

41. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 03.01.2023, remite línea base y plano de fundaciones del proyecto "Edificio CEDUC UCN sede Chiloé", comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8 del 03.01.2023).

42. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por formulario del 03.01.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta del Museo Regional de Rancagua (Ingresos CMN N° 20 del 03.01.2023 y N° 114 del 06.01.2023).

43. El Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, por correo electrónico del 03.01.2023, remite informe de excavaciones arqueológicas del sitio Taguatagua 3, en el marco del proyecto de investigación "Primeros pasos humanos en América del Sur, caminando entre Gonfoterios", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 23 del 03.01.2023).

44. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 29566 del 03.01.2023, reitera solicitud realizada por Ord. N° 23335 del 28.11.2022, respecto de reconsideración de tramos y autorización para dar inicio de las obras del Eje Licancabur, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 25 del 03.01.2023).

45. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, Ancient American Dog Project - PalaeoBARN, Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, por formulario del 04.01.2023, solicita autorización para salida de 2 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "*Northern Chile's Chaku and Caycu the highest altitude desert kites in the world*" (Ingreso CMN N° 27 del 04.01.2023).

46. El Sr. Roberto Acosta Kerum, Subdirector de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 5381 del 23.12.2022, informa sobre hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento eje conector Biobío, barrio Matadero Franklin", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 34 del 04.01.2023).

47. La Sra. Constanza Roa Solis, arqueóloga, por correo electrónico del 03.01.2023, remite informe de inspección visual del proyecto "Construcción Servicio Sanitario Rural de Cheñue Punta Piutil", comuna de Hualaihué, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 40 del 04.01.2023).

48. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 04.01.2023, solicita pronunciamiento de informe final del proyecto de investigación "Registro y Caracterización del área de Chamarcuciña y Ausípar, Valle de Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 48 del 04.01.2023).

49. La Sra. Carolina Carrasco Lagos, arqueóloga, por correo electrónico del 06.01.2023, remite informe consolidado de caracterización del sitio CMC P16, en el marco del proyecto "Construcción

batería de nichos, Cementerio Municipal, Copiapó, L25/20", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 104 del 06.01.2023).

50. La Sra. Gabriela Carmona, de la Oficina Técnica Provincial del CMN de Chiloé, por correo electrónico del 06.01.2023, remite antecedentes entregados por el Sr. Luis Torres Marilicán, antropólogo, respecto al hallazgo de una canoa monoxila en la península Punta Redonda, trasladada al sector de Pupelde, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 107 del 06.01.2023).

51. Por formulario web se denuncia daño a MA respecto a conchales arqueológicos de Punta de Lobos, Laguna de Los Curas y Laguna Cahuil, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 109 del 06.01.2023).

52. La Sra. Andrea González Ramírez, de la Universidad Austral de Chile, por formulario del 06.01.2023, solicita autorización para salida de 33 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "Arqueología de la reproducción social en la costa tarapaqueña (ca. 7000-3000 AP): desafíos metodológicos, implicancias teóricas y alcances políticos" (Ingreso CMN N° 115 del 06.01.2023).

53. La Sra. Nebenka Donoso San Martín, Directora (S) Serviu Región del Maule, por correo electrónico del 09.01.2023, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre del 2022 del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", comuna de Pelarco (Ingreso CMN N° 158 del 09.01.2023).

54. El Sr. Enrique Canales Briones, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Castro, por Ord. N° 113 del 09.01.2023, en relación a investigación RUC N° 2200679950-0, por Otros delitos contra las personas – Hallazgo de osamentas, solicita remitir informe respecto del hallazgo de osamentas encontradas en el sector de Notuco, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 161 del 09.01.2023).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

55. El Sr. Israel Meyer – Navia, investigador en paleontología, por carta del 26.12.2022, reitera solicitud de autorización para toma de muestra en serie tipo de material paleontológico custodiado en el MNHN, para su tesis doctoral titulada "Tamaño corporal y metabolismo basal estándar en relación con la evolución de la herbivoría en *Chilesaurus diegosuarezi*" (Ingreso CMN N° 8009 del 26.12.2022).

56. El Dr. Hans Wilke, investigador en paleontología, por carta del 02.12.2022, remite informes para dar cierre al permiso de excavación paleontológica concedido por Ord. CMN N° 6161 del

22.12.2017, en el marco del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way", RCA N° 418/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7694 del 13.12.2022).

57. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del "Proyecto Explotación Selaqueos 1 al 2000 (RE SGM 00605)", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7753 del 14.12.2022).

58. Por memo N° 99 del 15.12.2022 la OTR del CMN del Biobío remite Ord. N° 356 del 14.12.2022, del Sr. Ignacio Aravena Urcelay, Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional, quien solicita realizar los actos legales y administrativos para reconsiderar la determinación de declarar como SN el sector de Boca Maule, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 7786 del 15.12.2022).

59. El Sr. Rachid Venegas Cea, Comisario (S) de la Bidema – PDI de Aysén, por Ord. N° 124 del 05.12.2022, solicita estudio y análisis de fragmentos de roca para determinar si corresponde a material fósil, retenido con NUE 1208557, Causa RUC 2201145617-4 de la Fiscalía Local de Coyhaique (Ingreso CMN N° 7828 del 19.12.2022).

60. El Sr. Francisco Zúñiga M., Jefe de Proyectos de consultora GeoSalazar, por correo electrónico del 19.12.2022, remite informes semestrales de monitoreo paleontológico y charlas de inducción paleontológicas, de febrero a julio del 2022, del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta Pellets", RCA N° 20210300158, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7868 del 20.12.2022).

61. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional Aduana Metropolitana, por Ord. N° 1135 del 20.12.2022, solicita peritaje de 5 Fósiles retenidos con Acta de Incautación N° 16.185 y N° de envío 390013204854 desde España (Ingreso CMN N° 7888 del 20.12.2022).

62. Por formulario del 20.12.2022, se denuncia destrucción de humedal costero por movimientos de tierra con maquinaria y tala de flora nativa en la ribera norte del Lago Huillinco, SN Lagos Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7897 del 21.12.2022).

63. El Sr. Nicolás Vicentela I., representante legal de Parque Eólico Atacama SpA, por carta del 21.12.2022, remite informe de rescate paleontológico e informa entrega del material al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, en el marco del proyecto "Parque Eólico Atacama", RCA N° 20210300186/2021, comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7905 del 21.12.2022).

64. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correo electrónico del 21.12.2022, advierte que el terreno donde se emplazará el nuevo hospital de Coquimbo está ubicado en

sedimentos portadores de fósiles Neógenos de la Formación Coquimbo, específicamente depósitos que componen la cuenca El Culebrón, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7944 del 22.12.2022).

65. El Sr. Jorge Pacheco R., Seremi Región de Bienes Nacionales de Los Ríos, por Ord. N° 1758 del 20.09.2022, responde Ord. CMN N° 3119 del 08.08.2022, informando sobre relleno del Estero Santa Rosa en las inmediaciones del SN Río Cruces, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Indica que no se ha ingresado a BBNN una consulta ciudadana en relación a este relleno de cauce y que la Seremi no ha realizado de oficio la inscripción de esos bienes fiscales, considerando pertinente que el MMA y/u otras instituciones con competencia ambiental determinen cuál es el mejor escenario para la protección del humedal (Ingreso CMN N° 7970 del 23.12.2022).

66. Por memo N° 104 del 26.12.2022 de la OTR del CMN del Biobío, se remite formulario del 30.11.2022 con denuncia por posible afectación en Caleta Lengua por instalación de locales sin autorización, SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 8038 del 27.12.2022).

En relación a la práctica de esquí náutico en el SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, se remite lo siguiente:

67. Las señoras Alejandra Olivares R., y Joselyn Muñoz, atletas de alto rendimiento con capacidades diferentes, por correos electrónicos del 27.12.2022, solicitan reconsiderar acuerdo del CMN que prohíbe la práctica de esquí náutico en el SN (Ingreso CMN N° 8072 y N° 8073 del 28.12.2022).

68. El Sr. Mauricio Dagnino A., Presidente Club Esquí Náutico Concepción, por correo electrónico del 14.11.2022, presenta recurso de reposición en respuesta a Ord. CMN N° 4358 del 04.11.2022, mediante el cual no se autorizó práctica deportiva con motor al interior de SN (Ingreso CMN N° 7042 del 14.11.2022)

69. El Sr. Javier Guíñez C., Alcalde de San Pedro de La Paz, por Ord. N° 991917/1128 del 07.12.2022, se pronuncia sobre actividades de Esquí Náutico en el SN, recomendando no autorizar la actividad (Ingreso CMN N° 46 del 04.01.2023).

70. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 28.12.2022, remite informe de monitoreo paleontológico N° 3 del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV" de Transquinta S.A., RCA N°20220300169/2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8092 del 29.12.2022).

71. El Sr. Sebastián Jofré R., Jefe (S) División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 225212 del 29.12.2022, responde Ord. CMN N° 2099 del 26.05.2022, sobre observaciones a la propuesta de declaratoria de SN del área denominada "Cerro de La Cruz", comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8128 del 30.12.2022).

72. El Sr. Juan Alberto Olivares F., Supervisor de Líneas de Transmisión Zona Maule Celeo, por correo electrónico del 29.12.2022, solicita autorización para realizar poda de árboles nativos dentro del SN El Ajial, Región del Maule, en el marco de mantenciones de la línea de alta tensión de 2x500kV Ancoa - Alto Jahuel circuitos Números 3 y 4 (Ingreso CMN N° 8130 del 30.12.2022).

El Sr. Pablo Oyanadel, asesor en paleontología, solicita:

73. Por correos electrónicos del 30.12.2022, pronunciamiento de los informes de monitoreo paleontológico N° 17 y N° 18 de noviembre y diciembre del 2022, del proyecto "Faenas de extracción de remantes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 8141 y N° 8142 del 30.12.2022).

74. Por trámite en línea, permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto de inversión "Estudio de Línea Base Paleontológica Selaquios 477-2022 Bifox, Caldera", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 26 del 03.01.2023).

75. El Sr. Marco Arenas, antropólogo de Yastay Consultores, por correo electrónico del 04.01.2023, remite informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Edificio Institucional Minvu Serviu Región de Coquimbo, La Serena", firmado por el asesor en paleontología Sr. Mario E. Suárez, e informe "Resumen de estratigrafías de calicatas, del informe de mecánica de suelos", de R&V Ingenieros (Ingreso CMN N° 43 del 04.01.2023).

76. El Sr. Andrés Solórzano, investigador en paleontología, por correo electrónico del 06.01.2023, entrega informe sucinto del permiso de prospección paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 76 del 07.01.2021, en el marco del Proyecto Fondecyt 1200428 "Tectono-stratigraphic evolution of the western Neuquen Basin during the Early Jurassic – Late Cretaceous, Central Chile, 33° - 35° S", desarrollado en las formaciones Abanico y Baños del Flaco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 106 del 06.01.2023).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

77. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 202204102144 del 28.12.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mina Dalmacia" (Ingreso CMN N° 10 del 03.01.2023).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 202213102936 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pomaire" (Ingreso CMN N° 29 del 04.01.2023).

79. Por Ord. N° 202213102930 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Huechuraba" (Ingreso CMN N° 30 del 04.01.2023).

80. Por Ord. N° 202213102938 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 31 del 04.01.2023).

81. Por Ord. N° 202213102932 del 22.12.2022, la DIA del proyecto "Actualización de Planta Comercializadora de Encurtidos y Aceitunas La Tiltilana" (Ingreso CMN N° 32 del 04.01.2023).

82. Por Ord. N° 202213102942 del 27.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Paico" (Ingreso CMN N° 16 del 03.01.2023).

La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

83. Por Ord. N° 202213102948 del 30.12.2022, la DIA del "Proyecto Residencial Walker Martínez N°880" (Ingreso CMN N° 33 del 04.01.2023).

84. Por Ord. N° 202213102951 del 30.12.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 15 del 03.01.2023).

85. Por Ord. N° 202213102952 del 30.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plataforma de Manejo de Residuos para Reciclaje y Valorización Energética, Coactiva SpA" (Ingreso CMN N° 17 del 03.01.2023).

86. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102252 del 23.12.2022 solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Loteo Ricardo Donoso" (Ingreso CMN N° 52 del 23.12.2022).

87. La Sra. Daniela Dresdner Vicencio, Delegada Presidencial Regional del Biobío, remite Resolución Exenta N° 202208001165 del 09.11.2022, que se pronuncia sobre la renuncia a la RCA 91/2012, de la DIA del proyecto "Loteo Fundo La Cantera y El Guindo" (Ingreso CMN N° 98 del 06.01.2023).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 202202102294 del 23.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Socompa Solar" (Ingreso CMN N° 8058 del 27.12.2022).

89. Por Ord. N° 202202102296 del 29.12.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados" (Ingreso CMN N° 8132 del 30.12.2022).

90. Por Ord. N° 202202102295 del 29.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Recepción y Disposición Final de Biosólidos" (Ingreso CMN N° 11 del 03.01.2023).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 202203102238 del 23.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Tasa de Procesamiento Proyecto Doña Ema Condor Riff" (Ingreso CMN N° 18 del 03.01.2023).

92. Por Ord. N° 202203102243 del 29.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico y Almacenamiento Copiapó Energía Solar" (Ingreso CMN N° 53 del 04.01.2023).

93. La Sra. Sandra Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102448 del 29.12.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Makroceano" (Ingreso CMN N° 3 del 03.01.2023).

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202206102309 del 27.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos de San Martín" (Ingreso CMN N°4 del 03.01.2023).

95. Por Ord. N° 2023061021 del 03.01.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación de medida asociada a Botadero del Shaft" (Ingreso CMN N° 44 del 04.01.2023).

96. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102449 del 30.12.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Redes Primarias y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Localidad de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 22 del 03.01.2023).

97. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 202212102201 del 28.12.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos La Italiana" (Ingreso CMN N° 13 del 03.01.2023).

La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

98. Por Ord. N° 202212102203 del 30.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización del Sistema de Abastecimiento de Combustibles para el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo en Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 14 del 03.01.2023).

99. Por Ord. N° 202212102202 del 30.12.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Producción de pozo Jauke Norte x-1" (Ingreso CMN N° 54 del 05.01.2023).

### *Seguimiento Ambiental*

El Sr. Jaime Henríquez V. y la Sra. Tatiana Rodríguez H., representantes de la empresa Antofagasta Railway Company PLC (FCAB), en el marco del proyecto "Habilitación de Suelos de los Patios Ferroviarios" de la empresa FCAB, comuna y Región de Antofagasta, remiten lo siguiente:

100. Carta N° 69 del 19.12.2022, con acta de la Mesa Técnica N° 2 (Ingreso CMN N° 8045 del 27.12.2022).

101. Carta N° 70 del 28.12.2022, con antecedentes expuestos en la Mesa Técnica N° 3 y propuesta de interpretación del Objetivo N° 2 de la RCA N° 237/2021 (Ingreso CMN N° 8091 del 29.12.2022).

102. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, por carta del 27.12.2022, remite informe ejecutivo de implementación de medidas arqueológicas establecidas en la RCA N° 52 del 08.06.2021, en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8048 del 27.12.2022).

103. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 28.12.2022, remite informe de arqueología de diciembre del 2022 del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8097 del 29.12.2022).

104. El Sr. Francisco Fernández, NSA Consultores, por correo electrónico del 26.12.2022 remite informe de rescate arqueológico y aerofotogrametría del sitio "CO 282\_CMDIC", en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8101 del 29.12.2022).

105. La Sra. Johanna Jara Alfaro, Archaeologist Mainstream Renewable Power Chile, en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (Ex Ckani)", Región de Antofagasta, remite lo siguiente:

- Por correo electrónico del 29.12.2022, informe semanal de los trabajos que se están realizando en el área AP1 (Ingreso CMN N° 8125 del 30.12.2022).
- Por correo electrónico del 30.12.2022, informe exhaustivo de rasgos lineales de la Línea de Transmisión (Ingreso CMN N° 8158 del 30.12.2022).

106. La Sra. Francisca Silva Valdebenito y el Sr. Daniel Altikes Pinilla, representantes de Minera Los Pelambres, por carta GMA N° 730 del 20.12.2022 remiten el informe de monitoreo arqueológico realizado a las faenas de extracción de empréstos, en el marco del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", RCA N° 15/2012 (Ingreso CMN N° 8139 del 30.12.2022).

107. La Sra. Milagros de Ugarte, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 30.12.2022 solicita pronunciamiento del informe de hallazgo no previsto e informe de cercado, en

el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8140 del 30.12.2022).

108. El Sr. Antonio Graneris Bravo, arqueólogo, por correo electrónico del 26.12.2022, remite carta de aceptación del Museo de Historia Natural de Concepción para recibir materiales del "Proyecto de SATT: Subestación La Señoraza", comuna de Laja, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8039 del 27.12.2022).

El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite lo siguiente:

109. Por correo electrónico del 30.12.2022, informes de monitoreo y sondeo realizados en el marco del "Proyecto Postación Base Tubildad" de Productos del Mar Ventisqueros S.A., comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8155 del 30.12.2022).

110. Por carta del 03.01.2023, informe final del sondeo arqueológico, bases de datos y análisis especializados de materiales recuperados en el marco del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 21 del 03.01.2023).

111. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2022, remite informe ejecutivo de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico San Serapio", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8164 del 30.12.2022).

112. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 78 del 06.01.2023, remite informe de desplazamiento de estanque, en el marco del "Megaproyecto Habitacional Lota Green", Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 123 del 09.01.2023).

#### *Permiso Sectorial*

113. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 29.12.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica de la ubicación de la Torre 86 y de hurneo de sedimento en la excavación de la Estructura 1, en el marco del proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA", regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 8107 del 29.12.2022).

114. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por correo electrónico del 29.12.2022, solicita cambio de profesional responsable del permiso de sondeo otorgado por Ord. CMN N° 2396 - 2022, en el marco del "Proyecto Minero Pampa Camarones", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8134 del 30.12.2022).

115. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, Jefe Unidad de Patrimonio AMS, por correo electrónico del 30.12.2022 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Soles del Norte", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8166 del 30.12.2022).

116. La Sra. Claudia Tapia G., representante legal de Minera Spence S.A., por carta del 03.01.2023, solicita autorización para recolección superficial de hallazgos aislados, en el marco del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 141 del 09.01.2023).

117. El Sr. Joaquín Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, por correo electrónico del 27.12.2022, solicita permiso para intervención en sitios arqueológicos del proyecto "LAT Kimal – Lo Aguirre", regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 8078 del 28.12.2022).

118. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 27.12.2022, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui", comunas de San Javier, Empedrado y Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8047 del 27.12.2022).

119. La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 30.12.2022, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Nueva Conexión y Ampliación SE Celulosa Laja", comuna de Laja, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8138 del 30.12.2022).

*PAS N° 132*

120. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 28.12.2022, solicita permiso de caracterización subsuperficial del sitio Caliche 5, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8085 del 28.12.2022).

121. La Sra. Sonia Palacios, arqueóloga, por correo electrónico del 30.12.2022, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8163 del 30.12.2022).

*PAS N° 133*

122. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta N° 71/220 del 27.12.2022, responde a Ord. CMN N°

4852 de 02.12.2022, sobre solicitud de intervención para las instalaciones de faenas en tres sectores dentro de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8121 del 30.12.2022).

